

Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA

DRA. NADIA GARCÍA AMUD

Subsecretaria

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

DR. VÍCTOR HUGO MARTEL

Directora

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correio Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 27 DE MAYO DE 2016 EDICION N° 9.940

RESOLUCIONES

A T P - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1873

VISTO:

La Resolución General N° 1872 modificatoria de la Resolución General N° 1194-t.v.-Régimen de Percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y del Adicional (10%) Ley N° 3565, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución General N° 1872 se dispuso la modificación del artículo 3° de la Resolución General N° 1194-t.v.- incorporando el inciso k) al mismo, que reza: "Venta a consumidores finales de bebidas alcohólicas y bebidas energizantes no alcohólicas categorizadas como suplementos dietarios por Disposición N° 3634/2005 de la Administración Nacional de Medicamentos y Alimentos y Tecnología Médica, excluidas bebidas hidratantes 4,5 %";

Que los agentes de percepción han planteado consultas e inquietudes en el sentido de precisar los alcances de la aplicación del inciso k) del artículo 3° de la Resolución General N° 1872, modificatoria de la Resolución General N° 1194, motivo por el cual esta Administración Tributaria, estima pertinente modificar el citado inciso para una correcta aplicación del mismo;

Que en consecuencia, es menester el dictado de la presente, en razón de las facultades conferidas a la Administración Tributaria por la Ley Orgánica N° 330 (t.v.), su modificatoria N° 5304 (t.v.) y el Código Tributario Provincial;

Por ello;

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Modificar el artículo 3° de la Resolución General N° 1194-t.v.-Régimen de Percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y del Adicional (10%) Ley N° 3565, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3°: Al sólo efecto de la percepción, en las operaciones que en cada caso se indica, la base imponible estará constituida por:

a) El precio total en las Facturas "A" o documento equivalente -incluido los tributos: Impuestos Internos, Impuesto a la Transferencia de Combustibles, etc.- al que se detraerá únicamente el Impuesto al Valor Agregado y las sumas correspondientes a bonificaciones y descuentos efectivamente acordados y debidamente discriminados.

b) El precio total en las Facturas "B" o documento equivalente, con "RESPONSABLE MONOTRIBUTO" - incluidos el impuesto al Valor Agregado, Impuestos Internos, etc.- si correspondiere, neto de descuentos o bonificaciones realizadas según costumbres de plaza.

No formará parte del precio total a que se refiere los incisos a) y b) precedentes, la percepción.

Sobre el precio determinado conforme a los incisos citados anteriormente, se aplicarán las alícuotas que se detallan a continuación:

- a) Venta o prestación de servicios en general, salvo lo dispuesto en el inciso b) y siguientes de este artículo..... 3,5%
- b) Venta o prestación de servicios a contribuyentes inscriptos en el Convenio Multilateral.....2%
- c) Venta a distribuidores de productos lácteos y fiambres..... 3%
- d) Venta de combustibles líquidos (excluidos lubricantes)..... 2%
- e) Venta de carne y pan 2,5%
- f) Venta de medicamentos de uso humano a droguerías y distribuidores mayoristas.....1%
- g) Venta de medicamentos de uso humano a farmacias..... 2%
- h) Venta de cigarrillos y tabacos 1%
- i) Venta mayorista de agroquímicos 3,5%
- j) Venta o prestación de servicios a sujetos que no acrediten la calidad de inscriptos en la Administración Tributaria Provincial.....4,5%
- k) Venta de bebidas alcohólicas y bebidas energizantes no alcohólicas categorizadas como suplementos dietarios por Disposición N° 3634/2005 de la Administración Nacional de Medicamentos y Alimentos y Tecnología Médica, excluidas bebidas hidratantes.....4,5%

Las alícuotas a que se refiere este artículo incluyen el Adicional Ley 3565 (10%), el que será discriminado por el responsable en oportunidad de realizar la presentación y el pago en el formulario correspondiente."...

Artículo 3°: Déjese sin efecto el artículo 1° de la Resolución General N° 1872 a partir de la vigencia de la presente normativa.

Artículo 2°: Tomen razón todas las dependencias de este Organismo. Notifíquese, regístrese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 19 May 2016

**C.P. JOSE VALENTIN BENITEZ ADMINISTRADOR-
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL -Cra.**

**GLADYS MABEL GALLARDO a/c DIRECCION
TECNICA TRIBUTARIA ATP - C.P. INES VIVIANA
CACERES JEFE DPTO. SECRETARIA TECNICA ATP.**

+++++
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1874

VISTO:

La Resolución General N° 1853, y;

CONSIDERANDO:

Que, la norma citada establece que los contribuyentes del Impuesto de Sellos y/o terceros intervinientes, deberán generar la correspondiente declaración jurada y autoliquidación del Impuesto de Sellos referido a las Órdenes de Compra, Pagarés y Obligaciones encuadrados en los incisos 22) y 23) del artículo 15° de la Ley Tarifaria N° 2071-t.o.-.

Que, respecto a lo anterior es menester agregar al procedimiento citado lo inherente al pago de Fojas, como un nuevo ítem en la autoliquidación de Impuesto de Sellos solo para las Órdenes de Compra, a fin de que se incluya la totalidad de los conceptos que forman parte de la misma;

Que, asimismo para facilitar la liquidación del Impuesto de Sellos relativo a Pagarés y Obligaciones encuadradas en el inciso 23) del artículo 15º de la Ley Tarifaria citada, a aquellos sujetos, que no están obligados a inscribirse en la Administración Tributaria Provincial, y que por tal motivo se los considera como "contribuyentes transitorios", es menester indicar a través de la presente el procedimiento correcto que deberán realizar sus mismos, a fin de poder concluir satisfactoriamente su operatoria vía web,

Que, han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Recaudación Tributaria e Informática, y sus dependencias;

Que, la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria Provincial por Ley Orgánica N°330 (t.v.); Leyes N°5304 y N° 6611 y el Código Tributario Provincial (t.v.);

Por ello:

**LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE**

Artículo 1º: Incorpórese en el artículo 3º apartado A) de la Resolución General N° 1853, el ítem "4 – Fojas", concerniente a la generación de la declaración jurada y autoliquidación del Impuesto de Sellos para las Órdenes de Compra del inciso 22) -artículo 15º de la Ley Tarifaria N° 2071-t.o.-

Artículo 2º: Establecese que en los casos en que el pago del Impuesto de Sellos relativo a Pagarés y obligaciones encuadradas en el inciso 23) del artículo 15º de la Ley Tarifaria Provincial N° 2071, lo deba realizar un sujeto, que no está obligado a inscribirse en la Administración Tributaria Provincial, denominado "contribuyente transitorio", deberá seguir los pasos que se detallan en el Anexo I de la presente.

Artículo 3º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 19 MAY 2016

**C.P. JOSE VALENTIN BENITEZ ADMINISTRADOR-
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL –Cra.
GLADYS MABEL GALLARDO a/c DIRECCION
TECNICA TRIBUTARIA ATP – C.P. INES VIVIANA
CACERES JEFE DPTO. SECRETARIA TECNICA ATP.
s/c. E:27/5/16**

EDICTOS

EDICTO.- La Dra. Maria Laura Praxedis Zovak, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2 de P.R. Sáenz Peña, auto: "**TRAVIE-SAS FRANCO GERMAN ALEXIS FIDEL S/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 869/16 dispone ORDENAR la cancelación de los cheques perteneciente a la cuenta corriente N° 40900303/15, correspondiente al BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Sucursal de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: 03436225 correspondiendo a la cuenta corriente de GERMAN ALEXIS FIDEL TRAVIESAS FRANCO. Corresponde por lo tanto, publicar edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 Decreto Ley 5965/63, ratificado por Ley 16478 agregado al antiguo Código de Comercio por aplicación supletoria conforme decreto Ley 4776/63, por cuanto de conformidad a lo dispuesto por el art. 5 de la Ley 26.994, las leyes que al momento de su sanción complementan el Código de Comercio, exceptuando las establecidas en el artículo 3º, mantienen su vigencia como leyes que complementan al actual Código Civil y Comercial de la Nación, por lo que deberá aplicarse como norma especial en los términos del art. 1852 CCC. Se hará saber que quienes presten oposición deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite correspondiente en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación. Firme que quedare el auto, se notificará al Banco a sus efectos... NOT. REG. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 2. DRA. NORMA CRISTINA AVALOS, ABOGADA-SECRETARIA. 25 de Abril de 2016.

**Norma Cristina Avalos, Abogada/Secretaria
R.N° 163.165 E:29/4 V:3/6/16**

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Florentín MANSILLA, DNI N° 13.146.106, apodado Pelado, edad 48 años, estado civil soltero, de profesión ayudante de cocina, nacionalidad argentina, nacido en Comandancia Frías –Chaco– el 26/08/1964, domiciliado en Wichí El Pintado, sabe leer y escribir, estudios primario incompleto, antecedentes penales no posee, hijo de Pacífico Mansilla (f) y de María Loyona (f); que en los autos caratulados: "**Mansilla, Florentín s/Abuso sexual**", Expte. N° 3.413/15, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 6 de abril de 2016. **Resuelvo:** I.- Trabrar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos diez mil (\$) 10.000). Con lo cual librese mandamiento de embargo. II) Asimismo encomendar al Sr. Fiscal actuante que deberá notificar al imputado del embargo trabado en su contra. III)... Not. (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel, Juez de Garantías, y Dr. Alejandro Pellizari, Secretario. Atento al informe de fs. 68 donde consta que personal policial de Comisaría Wichí El Pintado se entrevistó con varias personas del lugar, quienes manifestaron desconocer al ciudadano, tampoco pudieron precisar si el mismo reside en localidades vecinas, no encontrándose en el domicilio fijado oportunamente a fs. 27/28 en Wichí El Pintado, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la traba de embargo contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not. (Fdo.): Dra. Raquel Maldonado, Fiscal de Investigación N° 1; Dr. Gustavo E. Bordón, Secretario.

Dr. Gustavo E. Bordón, Secretario

s/c E:16/5 V:27/5/16

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación N° 11, Dr. Héctor Elio Valdivia, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Fernando Alberto VILLANUEVA, DNI N° 32.557.547, de nacionalidad argentino, nacido en General San Martín, Chaco, en fecha 24/07/1987, de estado civil soltero, de ocupación o profesión oficial albañil, con domicilio en Carlos Hardy N° 1345, de esta ciudad, hijo de Angel Villanueva y de Eliberta Nélide González, que en autos caratulados: "**Villanueva, Fernando Alberto s/Robo en grado de tentativa**", Expte. N° 5.833/2015-1, se ha dictado la siguiente resolución: "...///-sistencia, 3 de mayo del 2016. **Visto y considerando:** Que el Juzgado de Garantías N° 2, en los términos del art. 417 ter del C.P.P., citó al imputado Fernando Alberto Villanueva, en los distintos domicilios obrante en autos y ante los resultados negativos de los informes socio-ambiental y económico de fecha 22/12/15 y de fecha 05/04/16, como así también, la cédula N° orden de SIGI 74, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía de Fernando Alberto Villanueva, DNI N° 32.557.547, de nacionalidad argentina, de 27 años de edad, de estado civil soltero, de profesión oficial albañil, domiciliado en Carlos Hardy N° 1345, ciudad, nacido en General San Martín, Chaco, en fecha 24/07/1987, con primaria completa, hijo de Angel Villanueva (v) y de Eliberta Nélide González (v), a tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del nombrado. Continuando con la investigación, notifíquese a Fernando Alberto Villanueva, DNI N° 32.557.547 de lo aquí dispuesto por edicto a tenor del art. 170 del C.P.P., solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not.". Fdo.: Dr. Héctor Elio Valdivia, Fiscal, equipo fiscal N° 11. Por el cual cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dr. Andrés Eduardo Romero

Secretario Letrado

s/c E:16/5 V:27/5/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL TITULAR DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: COLMAN ALBERTO ANTONIO, alias "el gordo", D.N.I. N° 28.806.748, argentino, de 41 años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en Santa Fé N° 364 esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco en fecha 26 de abril de 1973, hijo de Pedro Pablo Colman y de Ramona Mabel Chavez, en la causa caratulada: "**COLMAN ALBERTO ANTONIO S/ FEMICIDIO**" - Expte. N° 38 - F° 35 - AÑO 2014 (Reg. Fisc. N° 2418/13), donde se ejecuta la Sentencia N° 54 de fecha 15/12/2014 dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, el Tribunal de Juicio RESOLVIÓ: "...1°) CONDENAR a ALBERTO ANTONIO COLMAN, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO AGRAVADO POR LA ESPECIAL RELACION DEL AUTOR CON LA VÍCTIMA" a la pena de PRISION PERPETUA, CONACCESORIAS LEGALES Y COSTAS", de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA, que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco días hábiles posteriores a haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 80 inc. 1°, todos del C.P. y arts. 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P. y arts. 7° y 24° de la ley 4182 y modificatorias).- Fdo: Dra. Hilda Beatriz Moreschi - Presidente de Tramite - Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, 10 de mayo de 2016.

Ante mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**
Secretaria Titular

s/c E:16/5 V:27/5/16

EDICTO.- El Sr. Juez subrogante de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de CASTILLO, José Martín, (alias "Tingui", D.N.I. N° 30.580.628, argentino, soltero, de ocupación ..., domiciliado en Avda. San Martín y Maipú, Barranqueras, hijo de y de Marcela Isabel Castillo, nacido en Resistencia, el 8 de agosto de 1983, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° ..., en los autos caratulados: "**Castillo, José Martín s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 170/16, se ejecuta la sentencia N° 25/14 de fecha 03.04.2014, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...1) Condenando a José Martín Castillo, de filiación referida al inicio del fallo, como autor responsable del delito de Homicidio (art. 79 del C.P.) a sufrir la pena de **doce (12) años** de prisión efectiva, con las accesorias legales del art. 12 del CP; en esta causa N° 1-38854/12, por la que viniera requerido a juicio y acusado en el debate por el Sr. Fiscal de Cámara. Con costas... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann, Juez. Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchís, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Martín Carabajal, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 6 de mayo de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:18/5 V:30/5/16

EDICTO.- Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano VEGA JUAN AGUSTIN, DNI. N° 11.419.134, que en la causa caratulada "**VEGA JUAN AGUSTIN S/ SUP. INFR. ART. 56 DEL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 078 F° 216/14, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "General Pinedo, 25 de Febrero de 2016. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION CONTRAVENCIONAL en la presente causa y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a VEGA JUAN AGUSTIN, DNI N° 11.419.134, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en la falta de PERTURBACIONES Y DESORDENES tipificada por el art. 56 inc. b) de la ley 4.209, que se le imputara, de

conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y Arts. 346, 348 inc. 4 y Art. 59 inc. 3 del C.P. de aplicación supletoria en esta instancia.- II) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICESE Y CUMPLIMENTADO, ARCHIVESE.- FIRMADO: JUEZ DE PAZ Suplente Dra. Mariel Pelaye. SECRETARIA N° 2: Esc. Natalia Schibert.

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria N° 2

s/c E:18/5 V:30/5/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: ROJAS, Ricardo Marcelo, argentino, con 52 años de edad, casado, profesión en producción y edición publicitaria, DNI N° 14.766.496, domiciliado en Santa Rosa y Sargento Ozuna, de esta ciudad, nacido en Villa Angela el 1 de agosto de 1962, con instrucción escolar con secundaria completa, que vivió un tiempo en Santa Fe en el año 1981, que tiene dos hijos (28 y 30 años de edad), que con lo que gana le alcanza relativamente para vivir y mantener la familia, que es hijo de Evaristo Marcelo Rojas (f) y de Palmira Beatriz Aguiar (vive y es ama de casa y jubilada), en la causa caratulada: "**Rojas, Ricardo Marcelo s/Abuso sexual con acceso carnal con aprovechamiento de la inmadurez sexual de la víctima y corrupción de menores, restricción de la libertad**", Expte. N° 07, folio 104, año 2015 (Reg. Fisc. N° 2.338/14), se ejecuta la sentencia N° 22 de fecha 04/05/2015, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal **resuelve:** "...1) Condenar a Ricardo Marcelo Rojas, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "*Abuso sexual con acceso carnal con aprovechamiento de la inmadurez sexual de la víctima y corrupción de menores en concurso ideal*", a la pena de **cuatro (4) años** de prisión efectiva con accesorias legales y costas, que asciende a la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensores particulares durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 120 y 125 en función del C.P.P. y arts. 7 y 24 de la Ley 4.182 y sus modificaciones)". Fdo.: Dr. Daniel Javier Ruiz, Presidente de Trámite; Dra. Emilia María Valle y Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Vocales. Ante mí: Dra. Estela Maris Vega, Secretaria Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 9 de mayo de 2016.

Dra. Vigistain, Natalia Yanina
Secretaria

s/c E:20/5 V:1/6/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario B. E. Nadelman, hace saber que, respecto de: PEREZ, Sebastián Facundo Emanuel, argentino, 22 años de edad, soltero, albañil, D.N.I. N° 36.246.585, domiciliado en Barrio 56, Mz. 5 Pc. 25, de esta ciudad, nacido en Villa Ángela en fecha 28 de agosto de 1993, con estudios secundarios incompletos, hijo de Gustavo Ramón Sosa (v) y de Clara Nilda Pérez (v), en la causa caratulada: "**Pérez, Sebastián Facundo Emanuel s/Robo**", Expte. N° 86, F° 183, año 2015 (Reg. de Fiscalía N° 2.699/15), donde se ejecuta la sentencia N° 08 de fecha 11/03/2016, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal, **resuelve:** "...1°) Condenar a Sebastián Facundo Emanuel Pérez, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "*Robo*" a la pena de un (1) año de prisión efectiva, sin accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley y con imposición de honorarios por haber sido asistido por defensor particular durante todo el proceso (arts.

29 inc. 3, 40, 41, 164 del C.P., arts. 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la Ley 4.182 y su modificatoria ley 6.473). 2°) Revocar la condicionalidad de la condena dictada en fecha 27/02/2015 contra Sebastián Facundo Emanuel Pérez en la causa caratulada: «**Pérez, Sebastián Facundo Emanuel s/Robo**», Expte. N° 01 F° 998, año 2014, dictada por la Sra. Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara del Crimen, Dra. Emilia María Valle, donde se condenara a Sebastián Facundo Emanuel Pérez, a la pena de **tres (3) meses** de prisión en suspenso, como autor del referido delito (art. 120 del C.P.). 3°) Unificar las penas impuestas a Sebastián Facundo Emanuel Pérez, de filiación personal obrante en autos, por sentencia N° 4, dictada en fecha 27/02/15 por esta Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, y por sentencia N° 9, dictada en fecha 12/12/2013 por la Sra. Juez del Menor de Edad y la Familia, con la que aquí se dicta, e imponer al condenado Sebastián Facundo Emanuel Pérez, la pena única de **cuatro (4) años y un (1) mes** de prisión efectiva, sanción comprensiva de los delitos de «Robo, robo –dos hechos, robo –cuatro hechos– y hurto calificado, todo en concurso real», por los que fuera condenado en las causas mencionadas (arts. 27, 27 bis, 40, 41, 45, 55, 58, 163 inc. 3, 164, todos del Código Penal)”. Fdo.: Dr. Daniel Javier Ruiz, Presidente de Tramite. Ante: Dra. Cinthia Yamila Yulán, Secretaria. Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 12 de mayo de 2016.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria

s/c. **E:20/5 V:1/6/16**

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: PINATTI, Darío Sebastián, argentino, soltero, D.N.I. N° 34.975.043, 23, años de edad, que hizo 1er. año de polimodal, domiciliado en calle La Rioja N° 970, de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, el 06/03/91, vive con sus padres, es hijo de Omar Patricio Pinatti (v) y de Evangelina Isabel Acosta (v), en la causa caratulada: «**Pinatti, Darío Sebastián; Verdún, Hugo René; Baldovino, Miguel Angel y Céspedes, Lucas Mateo s/Robo con armas apta para el disparo**», Expte. N° 12, F° 09, año 2014, se ejecuta la Sentencia N° 35 de fecha 16/09/2014, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal **resuelve:** “1°) Condenar a Darío Sebastián Pinatti, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de «*Robo agravado por el uso de arma de fuego apta para el disparo*» a la pena de **seis (6) años y ocho (8) meses** de prisión efectiva, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor particular durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 166 inc. 2°, 2° párrafo del C.P., y 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la ley 4.182 y modificatorias)”. Fdo.: Dra. Emilia María Valle, Presidente de Trámite; Dra. Hilda Beatriz Moreschi y Dr. Daniel Javier Ruiz, Vocales. Ante mí: Dra. Estela Maris Vega, Secretaria Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 6 de mayo de 2016.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Subrogante

s/c. **E:20/5 V:1/6/16**

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Resistencia, Chaco, Secretaría 5, sito en López y Planes N° 36, de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Lerno Alberto ZAZZERI, M.I. N° 7.921.405, y Olga Mercedes CASERES, M.I. N° 0.069.609, a que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos:

«**Zazzeri, Lerno Alberto y Cáseres, Olga Mercedes s/Sucesión Ab Intestato**», Expte. N° 7.286/15. Secretaría, 11 de agosto de 2015.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 163.419 E:20/5 V:27/5/16

EDICTO.- La Dra. Silvia M. Felder, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación, Secretaría 16, Av. Laprida N° 33, piso 3, Torre I, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Roberto Eduardo WERENITZKY, MI N° 11.058.329, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación al patrimonio relicto del causante, en los autos: «**Werenitzky, Roberto Eduardo s/Sucesión Ab Intestato**», Expte. N° 14.495/15. Secretaría, 7 de marzo de 2016.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 163.418 E:20/5 V:27/5/16

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Salazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2 de la Ciudad de Resistencia, Secretaria de la Dra. Nilda Gladys Fretes, sito en calle Brown N° 249, 2º, piso, ciudad. Cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a publicar en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores de Olga Alicia ALVAREZ, DNI 5.213.837, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, en autos caratulados: «**Alvarez, Olga Alicia s/Sucesión Ab Intestato**», Expte. N° 2.026/16. Resistencia, 3 de abril de 2016. Fdo.: Dra. Nilda Gladys Fretes.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 163.417 E:20/5 V:27/5/16

EDICTO.- El juzgado de Paz Letrado N° 2 a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, y Secretaria actuante a cargo de la Dra. Nilda Gladys Fretes, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: «**López de Monfardini, Elvira Felipa y Monfardini, Benito Antonio s/Sucesión Ab Intestato**», Expte. N° 7.549/15, cita a herederos y acreedores por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes, LOPEZ de MONFARDINI, Elvira Felipa, M.I. N° 2.426.233, y MONFARDINI, Benito Antonio M.I. N° 7.410.007 para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 5 de mayo de 2016.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 163.416 E:20/5 V:27/5/16

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec 4, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de CORREA, Ramón De La Rosa, DNI N° 7.446.019, bajo apercibimientos. Ordenado en autos: «**Correa, Ramón De La Rosa s/Sucesorio**», Expediente N° 2.775/15. Secretaría, 4 de mayo del 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 163.409 E:20/5 V:27/5/16

EDICTO.- El Dr. Alejandro Juárez, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 4, sito en calle 9 de Julio 361, de Pcia. Roque Sáenz Peña de la Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don TABOADA, Antonio María, DNI: N° 7.909.236, para que hagan valer sus derechos, en autos: «**Taboada, Antonio María s/Suceso-**

rio Ab-Intestato", Expte. N° 911/16, Secretaría a cargo de la Dra. Norma Cristina Avalos. Pcia. Roque Sáenz Peña, 5 de mayo del 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 163.408 E:20/5 V:27/5/16

EDICTO.- Amanda Matilde Corchuelo, Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 2, Secretaría a cargo de Sonia E. Gómez Rellam, sito en Obligado N° 229, 1° piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Sosa, Oscar Luis c/ A.S. Seguridad y/o Angel Spada y/o quien resulte responsable s/Despido, etc.**", Expte. N° 268/08, cita por tres (3) días y emplaza por diez (10) días, posteriores al Sr. Angel Ervino SPADA, DNI 5.082.955, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Amanda Matilde Corchuelo, Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 2. Resistencia, 6 de abril de 2016.

Sonia E. Gómez Rellam
Abogada/Secretaria

s/c E:20/5 V:27/5/16

EDICTO.- La Dra. Torassa, Claudia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días, y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Sr. Oscar ENRIQUE, M.I. N° 5.520.297, en autos caratulados: "**Enrique, Oscar s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 238/16. Bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 12 de mayo de 2016.

Dra. Verónica Inés Mendoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 163.425 E:20/5 V:27/5/16

EDICTO.- El Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en López y Planes N° 48, primer piso, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores del Sr. GOMEZ, José David, M.I. N° 8.005.021, para que comparezcan a hacer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Gómez, José David s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte N° 15.519/15. Resistencia, ... de mayo del 2016.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 163.427 E:20/5 V:27/5/16

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar Juez Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMIREZ, Hugo Leonardo, D.N.I. N° 12.343.566, para que hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Ramírez, Hugo Leonardo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 7.627/15. Secretaría a cargo de la Dra. Nilda Gladys Fretes, Abogada. Bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez Juzgado de Paz Letrado N° 2 de la Ciudad de Resistencia, Chaco. Resistencia. 30 de marzo de 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 163.428 E:20/5 V:27/5/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes 609 de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. María de los Ángeles VULEKOVICH, ha resuelto notificar por tres (3) días a la ejecutada ANAHI VEGA FERNANDEZ VARELA, la sentencia monitoria dictada en los autos caratulados "**CONSORCIO PROPIETARIOS EDIFICIO OLIVETTI C/ VEGA FERNANDEZ VARELA, ANAHI S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 7762/08, que dispone: "Resistencia, 19 de septiembre de 2008.- AUTOS Y VISTOS:... y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ANAHI VEGA FERNANDEZ VARELA, condenándola a pagar al accionante la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON DOCE CENTAVOS (\$2.390,12) en concepto de capital, con más los

intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SETECIENTOS DIECISIETE (\$717,00); sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELA a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la Ley 6002).-IV) REGULAR los honorarios profesionales de las Dras. PERLA GRACIELA MATEOS Y ESTER ROSA CASTRO en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) como Patrocinantes y en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA y DOS (\$ 192,00) como Apoderadas, a cada una de ellas respectivamente (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- Fdo. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12". Así se tiene resuelto en la providencia que reza: "Resistencia, 22 de noviembre de 2013.- ... habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 4 de la Ley 6002, notifíquese la sentencia monitoria dictada a fs. 30/31 a la ejecutada ANAHI VEGA FERNANDEZ, por Edictos que se publicarán por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio...Not.- Fdo. DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12". Resistencia, 10 de mayo de 2016.

Lorena Staroselsky, Secretaria

R.N° 163.447 E:20/5 V:27/5/16

EDICTO.- Dra. Hilda Graciela PEREYRA, Juez de Paz Titular, de la ciudad de Colonia Elisa, Chaco, CITA por tres días y EMPLAZA por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de FRANCISCUS ELISIUS JOANNES DUWEZ o DUWEZ, FRANCOIS ELISIUS JOANNES DUWEZ, PASAPORTE BELGA Nro.7481826/93107 y JEANNE DELPHINE ADRIENNE DE WINTER en Expte. N°277/15 Caratulado "**DUWEZ FRANCISCUS ELISIUS JOANNES O DUWEZ FRANCOIS ELISIUS JOANNES y DE WINTER JEANNE DELPHINE ADRIENNE S/JUICIO SUCESORIO**", bajo apercibimiento de Ley.- Colonia Elisa, Chaco, 13 de Mayo DE 2016.

Dra. Rocío Esther Romero
Abogada/Secretaria

R.N° 163.440 E:20/5 V:27/5/16

EDICTO.- Por disposición del DR. ALVARO DARIO LLANEZA, JUEZ DE PAZ TITULAR DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO CHARATA-CHACO, en autos: "**ZAMORA FERMIN ENRIQUE S/SUCESORIO**", Epte. N°: 735/13, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ZAMORA FERMIN ENRIQUE, M.I. N° 7.515.441 bajo apercibimiento de ley.- Charata, Chaco; 16 de mayo de 2016.

Dra. Natalia Perez Blanco
Secretaria N° 1

R.N° 163.439 E:20/5 V:27/5/16

EDICTO.- LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION N° 1, Dra. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a LUCAS ARIEL ARANDA, DNI N°: 38399385, apodado "", edad años, estado civil SOLTERO, de profesión ESTUDIANTE, nacionalidad ARGENTINO, nacido en FLORENCIO VARELA, el 30 de junio de 1994, domiciliado en P. URBANA VILLA RIO BERMEJITO, localidad de , sabe leer y escribir, estudios , hijo de HUGO EMANUELARNADA (V) y de LAURA CASCO (V).- YONATHAN EZEQUIEL BURGOS, DNI N°

35369073, apodado NO POSEE, edad 23 años, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en LAS FLORES CAPITAL BS AS, el 4 de octubre de 1990, domiciliado en P. URBANA VILLARIO BERMEJITO, con principales lugares de residencia anterior en CASTELLI, CHACO, SABE leer y escribir, estudios SECUDARIO INCOMPLETO, NO POSEE antecedentes penales, hijo de ALFREDO ALACIOS (D), y de SUSANA CRISTINA BURGOS (v), domiciliados en BUENOSAIRES y JUANMARCELO BURGOS, DNI N° 39.627.696, apodado "JUANCITO", edad 19 años, estado civil SOLTERO, de profesión DESOCUPADO, nacionalidad ARGENTINA, nacido en AVELLANEDA -BS AS, el 2 de noviembre de 1994, domiciliado en PLANTA URBANA BERMEJITO CHACO, con principales lugares de residencia anterior en Castelli, sabe leer y escribir, estudios PRIMARIOS INCOMPLETOS, NO POSEE antecedentes penales, hijo de ALFREDO PALACIOS (D), y de SUSANA CRISTINA BURGOS (v); que en los autos caratulados: "**BURGOS YONATAN EXEQUIEL - BURGOS JUAN MARCELO - ARANDA LUCAS ARIEL S/ ROBO**" Expte. N° 620/14 se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 03 de marzo de 2016.- RESUELVO: I.- TRABAR EMBARGO sobre los bienes de los imputados de autos, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) Con lo cual libérese mandamiento de embargó.-II) Asimismo encomendar al Sr Fiscal actuante que deberá Notificar al imputado del embargo trabado en su contra. III)... Not. (Fdo.) Dr. JOSE LUIS KERBEL - Juez de Garantías y Dr. ALEJANDRO PELLIZARI -Secretario-. Atento a los informes de fs. 100/102 donde consta que no se logró dar con los paraderos de los imputados YONATAN EXEQUIEL BURGOS, JUAN MARCELO BURGOS Y LUCAS ARIEL ARANDA, no encontrándose los mismos en los domicilios fijados oportunamente a fs. 20/21, 22/23 y 24/25, todos en PLANTA URBANA DE VILLA RIO BERMEJITO -CHACO-, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarles la TRABA DE EMBARGO contra los mismos, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días.- Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. NOT.-" (Fdo.) DRA. RAQUEL MALDONADO-FISCAL DE INVESTIGACION N° 1- DR. GUSTAVO E. BORDON -SECRETARIO-

Dra. Gustavo E. Bordón, Secretario

s/c. E:20/5 V:1/6/16

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia: Cita por edictos a DUARTE ODARCA, Zulema (DNI: 04.526.929), que se publicarán por (3) tres días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por el término de (5) cinco días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "**Independencia Cooperativa de Vivienda Previsión de Servicios Públicos, Consumo y Crédito Limitada c/Duarte Odarca, Zulema s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 162/14. Resistencia, 12 de abril de 2016.

*Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario*

R.N° 163.459 E:20/5 V:27/5/16

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia: Cita por edictos a REYES, Norberto Omar (DNI: 28.041.205), que se publicarán por (3) tres días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por el término de (5) cinco días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "**Vallejos, Pedro c/Reyes, Norberto Omar s/Ejecutivo**", Expte. N° 16/15. Resistencia, 7 de abril de 2016.

*Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario*

R.N° 163.460 E:20/5 V:27/5/16

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Germán Frank BOTTER. M.I. 7.525.303, en los autos caratulados: "**Botter, Germán Frank s/Sucesorio**", Expte. N° 4.940/1999, Secretaría N° 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 17 de mayo de 2016.

*Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria*

R.N° 163.462 E:20/5 V:27/5/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal, titular de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario B. E. Nadelman, hace saber que, respecto de: FERNANDEZ, Felipe Alejandro (a) "Tati", argentino, soltero, periodista, D.N.I. N° 38.965.979, domiciliado en B° Santa Teresita, de Santa Sylvina, Chaco, nacido en Santa Sylvina en fecha 28/01/95, hijo de Santiago Fernández (v) y de Rosa Ester Ibarra (v), en la causa caratulada: "**Fernández, Felipe Alejandro s/Abuso sexual gravemente ultrajante -dos hechos- en concurso real agravado por la relación de convivencia**", Expte. N° 50, F° 147, año 2015, donde se ejecuta la sentencia N° 10 de fecha 22/03/2016, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal resuelve: "...1°) Condenar a Felipe Fernández, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de «Abuso sexual con sometimiento gravemente ultrajante agravado por la convivencia preexistente de la víctima menor de 18 años -dos hechos- en concurso real» (art. 119 cuarto párrafo, inciso f), en su remisión al segundo párrafo, en función del art. 55, todos del C.P.), a la pena de **ocho (8) años y un (1) mes** de prisión efectiva, con las accesorias legales del art. 12 del C.P. y con costas, de las que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor particular durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, art. 119 cuarto párrafo, inciso f), en su remisión al segundo párrafo, en función del art. 55, todos del C.P., arts. 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la Ley 4.182 y su modificatoria ley 6.473)". Fdo.: Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Presidente de Trámite; Dr. Daniel Javier Ruiz y Dra. María A. Kuray, Vocales. Ante: Dra. Valeria Emilse Sand, Secretaria Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 13 de mayo de 2016.

*Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular*

s/c E:20/5 V:1/6/16

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en Uruguay 635, 1^{er}. piso, a cargo del Dr. Luis Felipe Zaballa, Secretaria del Dr. Gustavo Dib, en autos caratulados: "**Vega, Isabel y Romero, Agavito s/Sucesorio**", Expte. N° 475/15 C, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, doña. Isabel VEGA, DNI N° 93.689.805, y de don Agavito ROMERO, DNI N° 2.556.621, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. General José de San Martín, Chaco, 26 de abril de 2016.

*Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario*

R.N° 163.465 E:20/5 V:27/5/16

EDICTO.- El Doctor Luis Felipe Zaballa, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y acreedores del causante, José Néstor GOMEZ, M.I. N° 7.430.876, en los autos caratulados: "**Gómez José Néstor s/Sucesorio**", Expte. N° 253/15 C, bajo aper-

cibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 4 de mayo de 2016.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.Nº 163.432 E:20/5 V:27/5/16

>*<

EDICTO.- Se cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de DIAZ, Francisca, DNI. N° 9.296.671, en autos: “**Diaz, Francisca s/Sucesorio**”, Expte. N° 558/16, S. 2, 21 de abril de 2016. Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña. 13 de mayo de 2016.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.Nº 163.433 E:20/5 V:27/5/16

>*<

EDICTO.- Por resolución del Juez, Dr. Emilio Omar Haiquel, Juzgado Civil, Comercial y Laboral, VI Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: “**Milesi, Emilio Abel s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 135/16-JC, se cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Emilio Abel MILESI, M.I. N° 7.898.786, bajo apercibimiento de ley. Castelli, 12 de mayo de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.Nº 163.435 E:20/5 V:27/5/16

>*<

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, cita y emplaza por tres días (3) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Silvio DERKA, L. E. N° 7.401.024, con último domicilio en San Martín 600, fallecido el 27 de septiembre de 2.013, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Derka, Silvio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. 511/15 JC, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, VI Circunscripción Judicial, sito en Dr. Vázquez 700, 1° piso, de esta ciudad. 24 de noviembre de 2015.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.Nº 163.442 E:20/5 V:27/5/16

>*<

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez, del Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Machagai, Chaco, cita por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Juan Alberto COLANERI, D.N.I. Nro. 7.905.017, cuyo último domicilio estaba situado en Angel La Gatta N° 401, de la ciudad de Machagai, Chaco, quien falleciera el día 01-09-2013, a hacer vales sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: “**Colaneri, Juan Alberto s/ Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 060, folio 268, año 2015, que se tramitan por ante el Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Machagai, Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. Cynthia S. Ríos Solís. Machagai, 4 de diciembre de 2015.

Cynthia S. Solís Ríos, Secretaria

R.Nº 163.444 E:20/5 V:27/5/16

>*<

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Machagai, Chaco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORREA, Lorenzo, bajo apercibimientos legales. Secretaria única a cargo del Dr. Jovan Velimir Yurovich. Machagai, 11 de diciembre de 2015.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.Nº 163.443 E:20/5 V:27/5/16

>*<

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez, del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Atilio MEDINA, D.N.I.. N° 7.905.017, cuyo último domicilio

estaba situado en Colonia Uriburu, Lote 5, de la ciudad de Quitilipi, Chaco, quien falleciera el 09-04-2015, a hacer vales sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: “**Medina, Atilio s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.882/15, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil Comercial N° 2, Secretaria N° 4, Secretaria a cargo de la Dra. Norma Cristina Avalos. Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de marzo de 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.Nº 163.445 E:20/5 V:27/5/16

>*<

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez Civil y Comercial N° 3, Secretaria 3, sito en calle Laprida 33, Torre 1, piso 3º., de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a los herederos y acreedores de: Pura Concepción GONZALEZ, DNI 11.249.666, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: “**González, Pura Concepción s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, expediente N° 5.539, año 2015. Resistencia, 8 de octubre de 2015.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.Nº 163.450 E:20/5 V:27/5/16

>*<

EDICTO.- Dr. Alvaro Darío Llana Juez de Paz Titular Juzgado de Paz Letrado de Charata, Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, don Leonel Ovidio PIEDRABUENA MAIDANA, M.I. N° 13.345.438, para que en treinta (30) días lo acrediten. En los autos caratulados: “**Piedrabuena Maidana, Leonel Ovidio s/Sucesorio**” (Expte. N° 126/2016). Fdo.: Dr. Alvaro Darío Llana Juez de Paz Titular Juzgado de Paz Letrado de Charata, 27 de abril de 2016.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff, Secretaria
R.Nº 163.451 E:20/5 V:27/5/16

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de su última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, RADOVANCICH, Juan, DNI 7.894.972, y Sr. MEDINA, Marta Ramona, DNI 4.185.722, fallecido el primero de ellos el día 14 de enero de 2015, a las 17.45 horas, en calle 31 entre 000 y 0000 del Barrio Santa Rita, y doña MEDINA, Marta Ramona, DNI 4.185.722, fallecida en fecha 27 de julio de 2015, a las 13:40 horas, en Sanatorio Loma Linda, Sáenz Peña, Chaco. Bajo apercibimiento de ley. Ordenado en autos: “**Radovancich, Juan y Medina, Marta Ramona s/Sucesorio**”, Expte. 1.612/15, Secretaria N° 2, que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado a cargo del Sr. Juez, José Teitelbaum. Secretaria, 26 de febrero de 2016.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria
R.Nº 163.449 E:20/5 V:27/5/16

>*<

EDICTO.- Juzgado de Paz de la Segunda Nominación, a cargo del Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, Secretaria N° 2, Brown N° 249, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco; en los autos caratulados: “**Alcaraz, Hilario s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte N° 7.226/15. Cítase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante ALCARAZ, Hilario, M.I. N° 7.417.456, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. A los 17 días del mes de noviembre de 2015. Fdo.: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez. Publíquese por 3 días (tres días) en el Boletín Oficial y en diario local. Resistencia, a los 13 días del mes de marzo de 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.Nº 163.477 E:23/5 V:30/5/16

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial de la Décimo Sexta Nominación, Secretaría N° 16 a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 1, piso 3, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Adrián ORTIZ, M.I. N° 7.405.448, en autos: **"Ortiz, Adrián s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 14.136/15, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 10 de febrero de 2016.

Andrea B. Alonso, Abogada/Secretaria

R.N° 163.479 E:23/5 V:30/5/16

EDICTO.- Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaría N° 5, sito en calle López y Planes N° 36, primer piso, ciudad, en autos: **"Duarte, Elías y Báez de Duarte, Robustiana s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 1.984/16, citando, y emplazándose por tres (3) días en Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de los causantes: Elías, DUARTE, M.I.: 2.550.167, y BAEZ de DUARTE, Robustiana, M.I.: 16.758.403, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 20 de abril de 2016.

*Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria*

R.N° 163.481 E:23/5 V:30/5/16

EDICTO.- Dr. Alvaro D. Llana, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los Sres. MISAEL, Celestino, DNI N° 3.561.843, y Encarnación BRAVO, DNI N° 6.576.042, en autos caratulados: **"Bravo Misael, Celestino y Bravo, Encarnación s/ Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte N° 414/2016. Las Breñas, 18 de marzo de 2016. Dra. Miriam N. Aguirre, Secretaría N° 1. Juzgado de Paz Letrado de Las Breñas, Chaco.

*Dra. Miriam A. Aguirre
Secretaria*

R.N° 163.483 E:23/5 V:30/5/16

EDICTO.- Dr. Alvaro D. Llana, Juez Subrogante del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el Sr. René Gustavo GONZALEZ, DNI N° 25.603.494, en autos caratulados: **"González, René Gustavo s/ Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 185/2016. Las Breñas, 2 de marzo de 2016. Dr. Héctor M. Laola, Secretaría N° 2. Juzgado de Paz Letrado de Las Breñas, Chaco.

*Dr. Héctor M. Laola
Secretario*

R.N° 163.484 E:23/5 V:30/5/16

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4 del Departamento Judicial de Pres. R. Sáenz Peña, sito en 9 de Julio N° 337, y de la Dra. Norma Cristina Avalos, Abogada-Secretaria -Pcia. Roque Sáenz Peña-, en los autos: **"Donne, Rubén Wenceslao s/ Sucesión Ab Intestato"** (Expte. N° 1.102, Sec. N° 4 Año 2008), cita por 3 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. DONNE, Rubén Wenceslao, LC 8.227.082, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 10 de mayo de 2016.

*Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria*

R.N° 163.469 E:23/5 V:30/5/16

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber por cinco (5) días, que por ante dicho Juzgado, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la firma comercial NUEVA FAMILIA SRL, CUIT N° 30-71001758-8, con domicilio real en calle San Martín N° 366, de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, conforme lo acredita, con Contrato Social Constitutivo de fecha 28/02/2007. Inscripto bajo el N° 7 F° 63/71, del Libro de S.R.L. Inscripto en el Registro Público de Comercio, de esta ciudad bajo el N° 1 Año 2007, siendo su socia Gerente: la Sra. Alicia Elvis MAGGIO, DNI N° 16.003.219, CUIT: 27-16003219-2, argentina, mayor de edad, casada con Carlos Ramón Virasoro, comerciante, con domicilio en calle Sarmiento s/ N° 6, de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, siendo además su actual socio el Sr. César Agustín VIRASORO, DNI N° 28.920.272, CUIT 20-28920272-3, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle Sarmiento N° 625, de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, caratulado: **"Nueva Familia S.R.L. s/Concurso Preventivo"**, Expte. N° 265/16, y que ha sido designado Síndico al Contador Público Nacional Bogado, Luis María, con domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 556, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación de crédito, hasta el día 30 de Junio de 2016.- Villa Angela, Chaco, 10 de mayo de 2016.

*Dra. Verónica I. Mendoza
Abogada/Secretaria Provisoria*

R.N° 163.468 E:23/5 V:3/6/16

EDICTO.- La Dra. Patricia Rocha, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, ubicado en la calle 9 de Julio N° 370, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: **"Virasoro, Carlos Hernán y Virasoro, César Agustín s/Cancelación de Cheque"**, Expte. N° 131/16. Resuelve: ordenar la cancelación de cheques N° 13063701, N° 13063702, N° 13063703, N° 13063704, N° 13063705, N° 13063706, N° 13063707, N° 13063708, N° 13063709, N° 13063710, N° 13063711 y N° 13063712 (12 cheques) a nombre de DON PONCIANO S.A., y N° 13063726, N° 13063727, N° 13063728, N° 13063729, N° 13063730, N° 13063731, N° 13063732, N° 13063733, N° 13063734, N° 13063735, N° 13063736 y N° 13063737 (12 cheques) a nombre de TERRA PAMPA S.A., pertenecientes a la cuenta corrientes N° 49600053/75 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Sta. Sylvina cuyo Titular es la Empresa VIRASORO SERVICIOS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-69676525-8, cuyos firmantes son los Sres. Carlos Hernán VIRASORO y/o César Agustín VIRASORO. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la provincia por el término de quince (15) días. Villa Angela, 11 de mayo de 2016.

*Dra. Alba Luciana Montenegro
Abogada/Secretaria Provisoria*

R.N° 163.466 E:23/5 V:29/6/16

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo Jhonathan Ramiro Antonio VALDIVIA (a) Yoni (DNI: 40.500.186, argentino, soltero, estudiante, domiciliado en calle 42 e/1 y 3 del B° Sarmiento, de esta ciudad, hijo de Ramón Valentín Valdivia y de Vilma Yolanda Miño, nacido en El Espinillo el 4 de octubre de 1993, Pront. del R.N.R. N° U2932882), en los autos caratulados: **"Valdivia, Jhonathan Ramiro Antonio s/Ejecución de pena efectiva - con preso"**, Expte. N° 109/16, se ejecuta la sentencia N° 118 del 03/12/14, dictada por Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Jhonathan Ramiro Antonio Valdivia, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio agravado por el uso de arma de fuego (arts. 45, 79 y 41 bis del C.P.), a la pena de **trece (13) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas. II)... Fdo.: Dr. Rodolfo G. Lineras, Juez Sala

Unipersonal; Dra. Marcela N. Janiewicz, Sec.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de mayo de 2016.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:23/5 V:3/6/16

EDICTO.- Doctor Emilio Omar Haiquel, Juez Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por José KLOSTER, D.N.I. N° 7.407.858, y Regina KRONEMBERGER, D.N.I. N° 6.586.916, para que dentro de 30 días, posteriores a última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Kloster, José y Kronemberger, Regina s/Juicio Sucesorio**", Exp. N° 107, Folio N° 45, Año 2016, Secretaría única. Juan José Castelli, 19 de abril de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 163.488 _____ >*< _____ E:23/5 V:30/5/16

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, Chaco, con sede en Avenida San Martín y Moreno, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: ROMERO, Ciriaco, M.I. N° 1.628.758, y señora: IBARRA, Natividad, M.I. N° 4.693.352, en autos: "**Romero, Ciriaco y Natividad Ibarra s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 186/12, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 12 de mayo de 2016.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 163.489 _____ >*< _____ E:23/5 V:30/5/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal, titular de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: CESPEDES, Lucas Mateo, argentino, concubinado, empleado policial, D.N.I. N° 33.074.019, 27 años de edad, con dos hijos: uno de 12 años de su mujer y que él también cría y otro de ambos de 3 años, domiciliado en calle La Rioja N° 982, de esta ciudad, nacido en Resistencia, Chaco, el 17/05/87, hijo de Juan Céspedes (v) y de Estela Mari Krilich (v), en la causa caratulada: "**Pinatti, Darío Sebastián; Verdún, Hugo René; Baldovino, Miguel Angel y Céspedes, Lucas Mateo s/Robo con armas apta para el disparo**", Expte. N° 12, F° 09, año 2014, se ejecuta la sentencia N° 35 de fecha 16/09/2014, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal **resuelve:** "1°)... 2°)... 3°)... 4°) Condenar a Lucas Mateo Céspedes, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de "**Robo agravado por el uso de arma de fuego apta para el disparo calificado por su condición de policía**" a la pena de **once años** de prisión efectiva, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor particular durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 166 inc. 2°, 2° párrafo y 167 bis del C.P., y 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la ley 4.182 y modificatorias)". Fdo.: Dra. Emilia María Valle, Presidente de Trámite; Dra. Hilda Beatriz Moreschi y Dr. Daniel Javier Ruiz, Vocales. Ante mí: Dra. Estela Maris Vega, Secretaria Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 13 de mayo de 2016.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c _____ >*< _____ E:23/5 V:3/6/16

EDICTO.- Dr. Diego Martín Santiano, Juez de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Alan Darío PAREDES, argentino, soltero, 21 años de edad, estudiante, hijo de padre desconocido y de Marcela Beatriz Paredes (v), nacido en el partido de La Matanza, Buenos Aires, el día 20 de mayo de 1994, con domicilio en Barrio Matadero, de

Juan José Castelli, DNI N° 38.346.213, sabe leer y escribir –estudios primarios incompletos–; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado la siguiente falla, que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Alan Darío Paredes, de circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de arma y robo, en concurso real (art. 45, 166 y 55 del C.P.) ala pena de cinco (5) años de prisión, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena y demás las accesorias del art. 12 del C.P.; sin costas. II)... IV)... V)... VI)... VII)... Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Limeras, Juez Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria". Juan José Castelli, Chaco, 12 de mayo de 2016.

Dra. Belkys Anabel Radosevich
Secretaria Subrogante

s/c _____ >*< _____ E:23/5 V:3/6/16

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo Luis Angel TORRES (alias "Luisito", DNI N° 37.691.970, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en calle 19 esquina 34, Barrio Nuevo, ciudad, hijo de Torres, Benjamín (v) y de Ayala, Elba Felisa, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 20 de febrero de 1994, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U2947471), en los autos caratulados: "**Torres, Luis Angel s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 102/16, se ejecuta la sentencia N° 18 de fecha 14/03/2016, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) Declarando a Luis Angel Torres, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable de los delitos de: Robo con arma (art. 166 inciso 2, primer supuesto en función del art. 164 del C.P.), Hurto calificado en grado de tentativa (art. 163 inciso 6to. en función del art. 42 del C.P.), Robo en grado de tentativa (art. 164 en función del art. 42 del C.P.), Robo en grado de tentativa (art. 164 en función del art. 42 del C.P.), Hurto (art. 162 del C.P.) y Hurto en grado de tentativa (art. 162 en función del 42 del C.P.), todos en concurso real (artículo 55 del Código Penal), y en consecuencia condenándolo a la pena de **ocho (8) años** de prisión de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas, por haber sido asistido por el defensor oficial durante todo el proceso...". Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo, Juez Sala Unipersonal Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. María Silvina Nasi, Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de mayo de 2016.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:23/5 V:3/6/16

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE BALCASA, DANIEL HERMINDO (alias "Dany", DNI N° 36.934.248, Argentino, Soltero, de ocupación Changanin, domiciliado en Calle Arizaga y Donovan s/N - Villa Marín, Chaco, hijo de Felix Balcasa y de Norma Cazafus, nacido en Villa Angel - Chaco, el 1 de abril de 1992, Pront. Prov. N° 50577 Secc CF), en los autos caratulados "**BALCASA, DANIEL HERMINDO S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 179/16, se ejecuta la Sentencia N° 51/16 de fecha 08.04.2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "II) CONDENADO a DANIEL HERMINDO BALCASA, de filiación referida, como autor responsable del delito de EVASION (art. 280 del C.P.), a sufrir la pena de SIETE (7) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en Expte. N° 19399/2015-1, conforme viniera requerido a juicio, por aplicación del art. 413 del

C.P.Sin Costas. III) REVOCANDO la libertad condicional que le fuera otorgada a Balcasa por el Juzgado de Ejecución N°2, por Resolución N°14, la que comenzara a operar el 07/02/2014. IV) UNIFICANDO con relación a Balcasa la pena impuesta en esta sentencia, con lo que le resta por purgar en la Sentencia N°86/13, dictada por este tribunal, a la pena de DOS (2) AÑOS Y VEINTIUN (21) DIAS de prisión efectiva, conforme lo dispuesto en el art. 58 del CP. V) DECLARANDO A DANIEL HERMINDO BALCASA reincidente por aplicación de lo dispuesto por el art. 50 del CP. "Fdo.: Dra. Lucía Ester Martínez Casas - Juez - Cámara Primera en lo Criminal - Dr. Martín Alonso Carabajal - Secretario - Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 13 de mayo de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:23/5 V:3/6/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ARGUELLO, HILARIO (alias "", D.N.I. N° 8.380.900, ARGENTINO, VIUDO, de ocupación DESOCUPADO, domiciliado en PLANTA URBANA, LA ESCONDIDA, hijo de JACOBO ARGUELLO y de ALEGRE FORTUNATA, nacido en EL ZAPALLAR, el 3 de noviembre de 1943, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "ARGUELLO, HILARIO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 180/16, se ejecuta la Sentencia N° 49/16 de fecha 04.04.2016, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al imputado HILARIO ARGÜELLO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR SER COMETIDO POR UN ASCENDIENTE (art. 119 párrafo tercero inc. b) del C.P.) a sufrir la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION, en esta causa N° 21923/2014-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de abuso sexual con acceso carnal agravado (art. 119 párrafo tercero inc. b) y f) del C.P.) en perjuicio de Rita Micaela Argüello. Con costas al solo efecto del pago de Tasa de Justicia.. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Caceres de Pascullo. Juez. Dra. Martha Karina Paz Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 11 de mayo de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:23/5 V:3/6/16

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. 47/2015

- 1) LUNA BERNARDA LAUDE, D.N.I. N° 6.348.366 Sequestro N° 12976: Una Motocicleta, marca KELLER, modelo, KN110-8, motor marca KELLER N° 1P52FMHBA123868 y chasis marca KELLER N° 8E71CDA7XB0023335, sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre el bien mencionado, previo reconocimiento del mismo.

Los posibles propietarios deberán concurrir a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en BELGRANO N° 1452 de la localidad de Pcia. R. Saenz Peña, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18, sito en López y Planes N° 26, Rcia.-Chaco, a cargo del Dr. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ ha resuelto NOTIFICAR por tres (3) días al ejecutado ZAMPAR MARIO RUBEN, CUIT N° 20-13644510-4, la Sentencia Monitoria dictada en autos "PROVINCIA DEL CHACO C/ZAMPAR MARIO RUBEN S/EJECUCION FISCAL", (Expte. N° 6445/13), que dispone "Resistencia, 26 de agosto de 2013.-AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO:I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ZAMPAR, MARIO RUBEN, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA y TRES CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$12.283,26) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los `considerandos`, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA y CUATRO CON NOVENTA y OCHO CENTAVOS (\$3.684,978), sujeta a liquidación definitiva.-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002.-III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.-IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. SIMONI OSVALDO JOSE como patrocinante en la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA (\$660,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a la Dra. GUZZI, JOHANNA JESSIE la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA y CUATRO (\$264,00), por su actuación como apoderada.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1° ley 2868; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil-texto agregado por ley 24432.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-NOT." fDO. DR OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial N° 18. Así se tiene resuelto en providencia que reza: "Resistencia, 11 de noviembre de 2015.-... habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4° de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, al ejecutado ZAMPAR, MARIO RUBEN, D.N.I. N° 13.644.510, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not." Fdo. OMAR A. MARTINEZ- JUEZ- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18. Rcia., 4 de mayo de 2016.- Firmado: Carlos Dardo Lugon-Secretario-Juzgado Civil y Comercial N° 18. Rcia., 4 de mayo de 2016.

Carlos Dardo Lugon
Secretario

s/c E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y

emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN	EFFECTO Nº	EFFECTO DESCRIPCION	NUMERO DE MOTOR	NUMERO DE CHASIS
1	68317	01-UNA MOTOCICLETA M/MOTOMEL, C/NEGRA, SIN CARENADOS, LUCES, LLAVES, EN MALESTADO.-	9009450	0ELM151109B009450
2	68318	02-UNA MOTOCICLETA M/ZANELLA ZB, C/NEGRO Y ROJO, SIN CARENADOS, LLANTAS DE ALEACION, EN MALESTADO.-	1P52FMH71780925	SIN NUMERO
3	68319	03-UNA MOTOCICLETA M/YAMAHA, TIPO/110, C/NEGRA, SIN CARENADOS, LLANTAS A RAYOS, EN MAL ESTADO.-	5AV-739051	SIN NUMERO
4	68322	04-UNA MOTOCICLETA IMSTARS C/NEGRA, SIN GUARDABARROS, LLANTAS SIN RAYOS, EN MALESTADO.-	1P52FMH08AD3609	SIN NUMERO
5	68323	05-UNA MOTOCICLETA M/HONDA WADE, C/NEGRA, SIN CARENADOS PARTE ANTERIOR, GUARDABARRO DELANTERO ROTO, LLANTA A RAYOS TORCIDA, EN MAL ESTADO.-	1P50FMH05091013	SIN NUMERO
6	68324	06-UNA MOTOCICLETA M/HONDA BIZ, C/AZUL, SIN CARENADOS PARTE ANTERIOR Y LUZ DELANTERAS, EN MAL ESTADO.-	HA07E1426039	9C2HS0700107001R4269
7	68325	07-UNA MOTOCICLETA M/MOTOMEL, C/VERDE, SIN CARENADOS PARTE ANTERIOR, LLANTA A RAYOS, EN MAL ESTADO.-	8021926	SIN NUMERO
8	68327	08-UNA MOTOCICLETA M/ZANELLA ZB, C/NEGRA Y ROJO, CARENADOS ROTOS, LLANTAS DE ALEACION, EN MAL ESTADO.-	1P54FMI09060287	SIN NUMERO
9	68330	09-UNA MOTOCICLETA M/MONDIAL TIPO/110, CARENADOS COMPLETO, LLANTA A RAYOS, EN MAL ESTADO.-	QJ153FMH270085344	SIN NUMERO
10	68331	10-UNA MOTOCICLETA M/MOTOMEL, TIPO/DAX, C/NEGRA, LLANTAS DE ALEACION, TABLERO DETERIORADO, EN REGULAR ESTADO.-	1P47FMD13080001	SIN NUMERO
11	68332	11-UNA MOTOCICLETA M/GUERRERO TRIP, C/NEGRA, TABLERO DETERIORADO, EN REGULAR ESTADO.-	KT1P52FMH12001013	SIN NUMERO
12	68333	12-UNA MOTOCICLETA M/JHIMCHENG TIPO/110CC., C/NEGRA Y ROJO, SIN CARENADOS, FARO DELANTERO, EN REGULAR ESTADO.-	JC152FMHRD81000256	SIN NUMERO
13	68334	13-UNA MOTOCICLETA M/ZANELA ZB, C/NEGRA, SIN CARENADOS, FARO DELANTERO, EN REGULAR ESTADO.-	1P52FMH0A900545	SIN NUMERO
14	68335	14-UNA MOTOCICLETA M/GUERRERO TRIP, C/NEGRA Y GRIS, CARENADOS COMPLETO, LLANTAS A RAYOS, EN REGULAR ESTADO.-	LF1P50FMH81060089	SIN NUMERO
15	68336	15-UNA MOTOCICLETA M/HONDA BIZ, C/NEGRA, SIN CARENADOS Y OPTICA DELANETRA, LLANTAS A RAYOS, EN REGULAR ESTADO.-	9C2HA007605R008185	SIN NUMERO
16	68337	16-UNA MOTOCICLETA M/HONDA BIZ, C/NEGRA, SIN CARENADOS LATERALES, OPTICA DELANTERA ROTA, EN REGULAR ESTADO.-	SIN NUMERO	SIN NUMERO
17	68338	18-UNA MOTOCICLETA M/GHIGGERI TIPO/110, C/NEGRA, LLANTAS A RAYOS, EN REGULAR ESTADO.-	1P52FMHBA056117	8DGL11100B6001365
18	68343	17-UNA MOTOCICLETA M/HONDA BIZ, C/NEGRA, SIN CARENADO DELANTERO, LLANTAS A RAYOS, EN REGULAR ESTADO.-	HA07E67608977	8CHHAD70071009140
19	68344	19-UNA MOTOCICLETA M/HONDA BIZ, C/GRIS, LLANTAS A RAYOS, EN REGULAR ESTADO.-	HA07E67608404	8LHHA070071007969
20	68346	20-UNA MOTOCICLETA M/GUERRERO, C/NEGRO, ROJO Y GRIS, SIN OPTICA TRASERA, LLANTAS DE ALEACION, EN REGULAR ESTADO.-	1P52FMHZC059856	SIN NUMERO

ORDEN	EFFECTO Nº	EFFECTO DESCRIPCION	NUMERO DE MOTOR	NUMERO DE CHASIS
21	68348	21-UNA MOTOCICLETA M/ZANELLA 125CC., C/BORDO, LLANTAS DE ALEACION, SIN GUARDABARROS, EN REGULAR ESTADO.-	LC157FMHVA143281	8A6PCKD179C100853
22	68349	22-UNA MOTOCICLETA M/HONDA WADE, C/AZUL, SIN GIRO TRASERO, EN REGULAR ESTADO.-	SDH1P50FMH*D58125644	SIN NUMERO
23	68350	23-UNA MOTOCICLETA TIPO/110CC., C/VERDE, SIN CARENADOS EN MAL ESTADO.-	1P52FMH*08011543	SIN NUMERO
24	68351	24-UNA MOTOCICLETA M/GUIGERRI VITA, C/NEGRA, LLANTAS DE ALUMINIO, PARTE SUPERIOR DETERIORADA, EN MAL ESTADO.-	1P52FMHAB065292	8ADGC1110CAG000840
25	68352	25-UNA MOTOCICLETA M/HONDA WADE, C/NEGRA, SIN CARENADOS, ESPEJOS, PECHERA Y TABLERO, EN MAL ESTADO.-	SDH150FMG6285834684	SIN NUMERO
26	68353	26-UNA MOTOCICLETA M/MOTOMEL ECO, C/ROJA, LLANTAS A RAYOS, OPTICA DELANTERA ROTA, EN MAL ESTADO.-	A015435	SIN NUMERO
27	68354	27-UNA MOTOCICLETA M/ZANELLA, TIPO/CROSS, C/ROJA, SIN GUARDABARRO DELANTERO, EN MAL ESTADO.-	163FMLIA045100	SIN NUMERO
28	68355	28-UNA MOTOCICLETA M/GUERRERO TRIP, C/GRIS, SIN CARENADOS DELANTERO Y PECHERA, LLANTAS A RAYOS, EN MAL ESTADO.-	CT1P52FMHD0007166	SIN NUMERO
29	68356	29-UNA MOTOCICLETA M/HONDA WADE, C/NEGRA, LLANTAS A RAYOS, EN MAL ESTADO.-	SDH150FMG2B5840237	SIN NUMERO
30	68357	30-UNA MOTOCICLETA M/ZANELLA SOL, C/ROJA, LLANTAS DE ALEACION, EN REGULAR ESTADO.-	70M701734	SIN NUMERO
31	68359	31-UNA MOTOCICLETA M/ZANELLA, C/CELESTE, SIN GUARDABARRO TRASERO Y OPTICA TRASERA, LLANTAS DE ALEACION, EN REGULAR ESTADO.-	1P52FMHS1173022	8AGMS0A55036272
32	68360	32-UNA MOTOCICLETA M/BRAVA TIPO/110CC., C/NEGRA, LLANTAS A RAYOS, EN MAL ESTADO.-	JL152FMH1104200507	SIN NUMERO
33	68361	33-UNA MOTOCICLETA M/MOTOMEL, C/NEGRA, SIN TABLERO Y OPTICA DELANTERA, LLANTAS A RAYOS, EN REGULAR ESTADO.-	1P52FMH51358336	SIN NUMERO
34	68362	34-UNA MOTOCICLETA M/MOTOMEL TIPO/110CC., C/NEGRA, SIN CARENADOS Y PECHERA, EN REGULAR ESTADO.-	7019178	8ELH-151107B019178
35	68366	35-UNA MOTOCICLETA M/YAMAHA YBR 125CC., C/BORDO, SIN OPTICA TRASERA, CACHAS PLASTICAS, LLANTAS A RAYOS, EN REGULAR ESTADO.-	E3D5E084421	8CG2E275B00053014
36	68367	36-UNA MOTOCICLETA M/GUERRERO TRIP, C/AZUL, LLANTAS DE ALEACION, EN REGULAR ESTADO.-	SIN NUMERO	SIN NUMERO
37	68368	37-UNA MOTOCICLETA M/GILERA SMASH, C/ROJA, SIN CARENADO DELANTERO, LLANTAS A RAYOS, EN REGULAR ESTADO.-	LF1P50FMH91218474	SIN NUMERO
38	68370	38-UNA MOTOCICLETA M/MONDIAL DAY, C/GRIS, SIN CARBURADOR Y CADENA DE TRANSMISION, EN REGULAR ESTADO.-	1P47FH0B1262884	8AHS200F0BR008909
39	68371	39-UNA MOTOCICLETA M/GUERRERO TIPO/110CC., C/NEGRA, SIN TABLERO, OPTICA DELANTERA Y GUARDABARRO, EN MAL ESTADO.-	7003264	SIN NUMERO
40	68372	40-UNA MOTOCICLETA M/GUERRERO TRIP, C/NEGRA, SIN CARENADO Y PECHERA DELANTERA, LLANTAS DE ALEACION, EN MAL ESTADO.-	LC1P50FMH08044486	SIN NUMERO
41	68376	41-UNA MOTOCICLETA M/GILERA SMASCH, C/GRIS, LLANTAS DE ALEACION, EN REGULAR ESTADO.-	AD1P50FMHF0007651	SIN NUMERO
42	68377	42-UNA MOTOCICLETA M/YAMAHA CRYPTON, C/NEGRA, SIN CARENADOS, LLANTAS DE ALEACION, EN REGULAR ESTADO.-	E9L6E2422005	SIN NUMERO

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumpli-

miento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Marchi, Luis Marcelo

Jefe Prov. Sección Decomiso Sala de Armas y Efectos Secuestrados

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c.

E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la Sra. Juez, Claudia Elizabeth Canosa, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a el Sr. ROMERO, Hugo Orlando, DNI: 30.748.389, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**Crediar S.A. c/Romero, Hugo Orlando s/Ejecutivo**", Expte. 4.903/13. Resistencia, 3 de mayo de 2016.

Dra. María del Carmen Morales Lezica, Secretaria
R.N° 163.497 E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la Sra. Juez, Claudia Elizabeth Canosa, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a la Sra. HERNANDEZ, Irene DNI: 20.768.860, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**Carsa S.A. c/Hernández, Irene s/Ejecutivo**", Expte. 12.932/12. Resistencia, 17 de febrero de 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretaria

R.N° 163.498 E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la Sra. Juez, Claudia Elizabeth Canosa, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, al Sr. ROJAS, Jorge Marcelino, D.N.I. N° 18.421.106, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**Carsa S.A. c/Rojas, Jorge Marcelino s/Ejecutivo**", Expte. 12.200/11. Resistencia, 27 de abril de 2016.

Dra. María del Carmen Morales Lezica, Secretaria
R.N° 163.499 E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Demeter, Mónica Alejandra s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 2.292/15, Sec. N° 3, **resuelve:** ordenar la cancelación de los cheques perteneciente a la cuenta corriente N° 40900287/92, correspondiente al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña N° 2730, cuya numeración es: 667603, 667604, 667606, 667607, 667609, 667612, 14546246, 14546247, 14546248, 14546249, 14546250, 14546255, 14546257, 14546264, 14546269 y 667618 correspondiendo a la cuenta corriente de Mónica Alejandra DEMETER, DNI N° 21.849.529. Publíquense edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación. 14 de abril de 2016.

Norma Cristina Avalos, Abogada/Secretaria
R.N° 163.502 E:27/5 V:1/7/16

EDICTO.- Orden Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación, Secretaria N° 13, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días, a herederos de Mabel del Rosario SALINAS, DNI N° 14.454.037, en autos: "**Crediar S.A. c/ Salinas, Mabel del Rosario s/Ejecutivo**", Expte. N° 13.563, año 2009, para que comparezca a juicio hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor Oficial para que los represente. Resistencia, 17 de mayo de 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretaria

R.N° 163.503 E:27/5 V:30/5/16

EDICTO.- Orden Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez Civil y Comercial N° 13, Secretaria N° 13 sito en Güemes N° 609, Resistencia, Chaco, cita a herederos de Angel Ramón RAMOS, DNI N° 16.620.258, por edicto que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándolo por cinco (5) días, a fin de que tome intervención, en autos: "**Crediar S.A. c/Ramos, Angel Ramón s/Ejecutivo**", Expte. N° 13.317, año 2009, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 17 de mayo de 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretaria

R.N° 163.504 E:27/5 V:30/5/16

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaria N° 1, Dra. Inés R. E. García Plichta, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de esta ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEDESMA, Roberto Antonio, M.I. N° 7.459.512, quien falleciera en la ciudad de Resistencia el día 25/01/2014, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Ledesma, Roberto Antonio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.213/14. Resistencia, 2 de diciembre de 2015.

Dra. Inés R. E. García Plichta, Secretaria
R.N° 163.505 E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramirez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Avda Laprida N° 33 Torre I, 3° piso, ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de don SANDOVAL, Miguel Angel M.I. N° 11.758.164, y emplaza para que dentro del término de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Sandoval, Miguel Angel s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 12.602/14. Resistencia, 1 de agosto de 2015.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 163.506 E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- Patricia N. Rocha, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, Villa Ángela, Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 372, primer piso, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don ZDANOWSKI, Juan, C.I. N° 47.525, y doña MENDOZA, Gregoria, M.I. N° 6.621.220, para que comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados: "**Zdanowski, Juan y Mendoza, Gregoria s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 96, Año 2016, bajo apercibimiento de ley. El presente será publicado, por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un diario de amplia circulación. Villa Ángela, 4 de mayo de 2016.

Alba Luciana Montenegro
Abogada/Secretaria

R.N° 163.509 E:27/5/16

EDICTO.- La Dra. Ana María Rubio, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de doña Emilia Librada CHAPARRO, DNI N° 11.411.809, para que comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados: "**Chaparro, Emilia Librada s/Sucesorio**", Expte. N° 484/15 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 12 de mayo de 2016.

Dra. Karina A. Sampor
Secretaria

R.N° 163.508 E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, Secretaria N° 17, sito en Laprida 33, Torre I, primer piso, ciudad, en autos: "**Souilhé, Juan Alberto y Rodríguez de Souilhé, María del Carmen s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 8.486/14, cita por tres (3)

días y emplaza por treinta (30), posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores de los causantes, SOUILHE, Juan Alberto, M.I. N° 2.491.229, y RODRIGUEZ de SOUILHE, María del Carmen, M.I. N° 92.067.422, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 4 de agosto de 2015.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 163.512 E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, *notifica* a Carlos Roberto FALCON, D.N.I. N° 12.816.736, de la sentencia monitoria dictada en autos: **"Banco Patagonia S.A. c/Falcón, Carlos Roberto s/ Ejecutivo"**, Expte. 732/13, la que en su parte resolutive, dice: "Resistencia, 12 de marzo de 2013. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Carlos Roberto Falcón, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Siete mil cuatrocientos noventa y cinco con treinta y dos centavos (\$ 7.495,32) en concepto de capital reclamado, con más impuesto al valor agregado (I.V.A.), a liquidarse sobre los intereses condenados (art. 10 Decreto 692/98) y los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Dos mil doscientos cuarenta y nueve (\$ 2.249,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrán cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: Gustavo José Ingaramo, en las sumas de pesos Dos mil trescientos (\$ 2.300,00) y de pesos Novecientos veinte (\$ 920,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (de conformidad con los arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación". Art. 318 del C.P.C.C. Demandado domiciliado o residente en la jurisdicción del juzgado. La citación se hará por medio de cédula que se entregará al demandado en su domicilio real, si aquél fuere habido, juntamente con las copias a que se refiere al artículo 120. Si no se le encontrare, se le dejará aviso para que espere al día siguiente y si tampoco entonces se hallare, se procederá según prescribe el artículo 141. Si el domicilio asignado al demandado por el actor fuere falso, probado el hecho, se anulará todo lo actuado a costa del demandante. El presente debe publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 18 de abril de 2016.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 163.500 E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- Dra. Amanda Matilde Corchuelo, Juez del Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, sito en calle Obligado N° 229, 1° piso, de esta ciudad, cítese a los derechos habientes del Sr. Raúl Macario GIL para que en el término de diez días (10) comparezcan a estar a dere-

cho bajo apercibimiento de ley. A fin de dar cumplimiento lo dispuesto, publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial... En los autos caratulados: **"Vargas, Alberto Alejandro c/Gil, Néstor Miguel y/o Gil, Raúl Macario y/o Transgil y/o quien resulte responsable s/Despido"**, Expte. N° 488/08.

Sonia E. Gómez Rellan
Abogada/Secretaria

s/c E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, a cargo del Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez Suplente, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 2º, piso, Resistencia. En el marco de los autos caratulados: **"Bechara, Nora Lilian Beatriz s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. 4.466/16, cita por edictos, que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a los herederos y acreedores de BECHARA, Nora Lilian Beatriz, DNI N° 6.043.384, fallecida en fecha 06 de Marzo de 2016, para que en el término de 30 días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez Suplente, Juzgado Civil y Comercial N° 15. Secretaría a cargo del Dr. Carlos Antonio Benítez, Abogado. Resistencia, 8 de mayo de 2016.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 163.513 E:27/5/16

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en calle 9 de Julio N° 361, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, en los autos caratulados: **"Servezynski, Edmundo s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 2.942/15, que se tramita por ante Secretaría N° 4, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Edmundo SERVEZYNSKI, M.I. 7.515.545, por el término de treinta (30) días. Secretaría, 3 de mayo de 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 163.523 E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- La Dra. María Cristina Odalí Oñeña, Juez de Paz titular, del Juzgado de Paz de La. Escondida, Chaco, Secretaría a cargo del Dr. Hugo Mariano Rezck, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, para que hagan valer sus derechos, en relación al patrimonio relicto, a herederos y acreedores de: Doña Julia VANDE VOORDE de ENCINA, M.I. N° 3.606.433, y don Mariano ENCINA, M.I. N° 7.443.502, en Expte. N° 199, Folio N° 151, Libro II, Año 2016, caratulado: **"Vande Voorde de Encina, Julia y Encina, Mariano s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, bajo apercibimiento de ley. La. Escondida, Chaco, 18 de mayo de 2016.

Dr. Rezck, Hugo M.
Secretario Provisorio

R.N° 163.524 E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata - Pcia. del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: CORONEL FELIPE SANTIAGO, M.I. N° 6.324.594, argentino, con último domicilio en Maipú N° 389, de la ciudad de Charata, Chaco, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: **"CORONEL, FELIPE SANTIAGO S/ JUICIO SUCESORIO"**, Expte. N° 123, F° 28, Año: 2016, bajo apercibimiento de Ley, a cargo de la Dra. Natalia Pérez Blanco, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco 9 de Mayo de 2016.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria

R.N° 163.525 E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez Civil y Comercial N° 20, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 2º piso, Resistencia, Secretaría de la Dra. Nancy E. Duran, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un diario local, a herederos y acreedores, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia de la

causante: ELENA IRMA GRACIELA KINWEILER DE IKER, D.N.I. N° 11.820.685, para que, dentro del término de TREINTA (30) DIAS contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Autos caratulados: "**KINWEILER DE IKER, ELENA IRMA GRACIELA s/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 4094/16. Resistencia, 18 de mayo de 2016.-

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 163.521

E:27/5/16

>*<

EDICTO.- Dra. CYNTHIA MONICA LOTERO de VOLMAN, Juez, del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Provincia del Chaco, sito en López y Planes N° 36 secretaria autorizante, cita por tres días y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ PACIFICO QUINTIN, M.I. N° 7.400.024 y de RODRIGUEZ RAMONA, M.I. N° 6.602.041, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos, en los autos caratulados: "**ORTIZ PACIFICO QUINTIN Y RODRIGUEZ RAMONA S/SUCESION AB - INTESTATO**", Expte. N° 3534/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 3 de mayo de 2016.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 163.514

E:27/5 V:1/6/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES - Juez, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA a MARISA MABEL BARONE, D.N.I. N° 24.018.578 la sentencia monitoria dictada en los autos: "**BANCO PATAGONIA S.A. C/ BARONE, MARISA S/ PREPARA VIA EJECUTIVA**", Expte. 1931/13, la que en su parte resolutive, DICE: "Resistencia, 08 de Septiembre de 2014: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MARISA MABEL BARONE, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 4.920,63) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 1.476,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8. de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art.) 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: GUSTAVO JOSE INGARAMO, en las sumas de PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 3.520,00) y de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$ 1.408,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, .5, 6 y 15 de la LA.. con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil - texto agregado por Ley 24.432-), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. El presente debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 15 de abril de 2015.

Pablo Alejeandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 163.519

E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES - Juez, sito en calle GÜEMES 609, Resistencia, NOTIFICA a Sr. DANIEL PEDRO GOMEZ, D.N.I. N° 25.518.445, la sentencia monitoria dictada en autos: "**BANCO PATAGONIA S.A. C/ GOMEZ, DANIEL PEDRO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 5426/12", la que en su parte resolutive, DICE: "Resistencia, 22 de Junio de 2012. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO . RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra DANIEL PEDRO GOMEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 7.197,14) en concepto de capital reclamado en concepto de capital reclamado, con más impuesto al valor agregado (I.V.A.), a liquidarse sobre los intereses condenados (art. 10 Decreto 692/98). II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (\$ 2.159,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: GUSTAVO JOSE INGARAMO, en las sumas de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 1.840,00) y de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 736,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE." FDO. Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES -Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11." El presente debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 12 de febrero de 2015.

Carlos Soría
Abogado/Secretario

R.N° 163.518

E:27/5 V:1/6/16

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: Eusebio MENDOZA, argentino, 27 años de edad, soltero, changarín, D.N.I. N° 34.420.538, domiciliado en B° Aipo, casa 15 de la localidad de Cnel. Du Graty, nacido en esa ciudad, en fecha 21 de diciembre de 1988, quien tiene tres hijos menores de edad, no ingiere bebidas alcohólicas, sin instrucción escolar, no posee enfermedades infectocontagiosas, hijo de Juan Ramón Mendoza (v) y de María Ester López (v), en la causa caratulada: "**Mendoza, Eusebio s/Abuso sexual con acceso carnal reiterado agravado por la convivencia preexistente con la víctima menor de 18 años y por su condición de guardador y corrupción de menores en concurso ideal. Abuso sexual gravemente ultrajante reiterado agravado por la convivencia preexistente con la víctima menor de 18 años y por su condición de guardador y corrupción de menores en concurso real**", Expte. N° 34, F° 131, año 2015 (Reg. de Fiscalía N° 4.709/14), se ejecuta la Sentencia N° 09 de fecha 16/03/2016, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal **resuelve:** "1°) Condenar a Eusebio Mendoza, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de «Abuso sexual con acceso carnal reiterado agravado con la convivencia preexistente

con la víctima menor de dieciocho años y por su condición de guardador y corrupción de menores en concurso ideal. Abuso sexual gravemente ultrajante reiterado agravado por la convivencia preexistente con la víctima menor de dieciocho años y por condición de guardador y corrupción de menores en concurso real», a la pena de **dieciséis (16) años** de prisión efectiva, con accesorias legales y costas, de las que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor oficial durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3º, 40, 41, arts. 119, cuarto párrafo, incs. b y f, en función del tercer párrafo, y 125, tercer párrafo en función del primer párrafo del C.P., y arts. 119, cuarto párrafo, incs. b y f, en función del segundo párrafo y 125, tercer párrafo en función del primer párrafo, todos en función del 54 del C.P.; todo en función del art. 55 del C.P., arts. 409, 513, 514 y 516 y arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y modificatorias)». Fdo.: Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Presidente de Trámite; Dr. Daniel Javier Ruiz, Dr. Diego Alberto Caballero, Vocales. Ante mí: Dra. Valeria Sand, Secretaria Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 19 de mayo de 2016.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c _____ >*< _____ E:27/5 V:6/6/16

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3, sito en calle 9 de Julio 361, 1º piso, Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por un día y emplaza por treinta a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, don LUDUEÑA, Miguel Angel, DNI 8.534.698, para que dentro de treinta días de la última publicación, lo acrediten en autos: "**Ludueña, Miguel Angel s/Sucesorio Ab-intestato**", Expte. N° 683/16. Asimismo se hace constar que la peticionante, Sra. Irma Verónica Espinosa, DNI 27.744.295, tramita con beneficio de litigar sin gastos s/ Expte. 684/16. 19 de mayo de 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:27/5/16

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia de Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Lorena Mariana Terada, Secretaria, sito en López y Planes N° 48, Resistencia, de Chaco, cita por 1 día y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GOMEZ, Jorge Luis, DNI 7.926.766, en los autos caratulados: "**Gómez, Jorge Luis s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 15.852/15.- Resistencia, 20 de mayo de 2016.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 163.533 _____ >*< _____ E:27/5/16

EDICTO.- Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte. N° 057/16, caratulado: "**Herráez, Juan Pablo s/Inscripción Matrícula de Martillero Público**". Se hace saber por un día, que el señor HERRAEZ, Juan Pablo, D.N.I. N°: 29.724.615, ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Resistencia, 23 de mayo de 2016.

Hugo Guillermo Bel
Presidente

R.N° 163.534 _____ >*< _____ E:27/5/16

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral. VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**Sosa, Jesús María s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 482/15, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores, a la última publicación, a herederos y acreedores de SOSA, Jesús María, DNI N° 7.419.820, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 25 de abril de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 163.535 _____ >*< _____ E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 2º, piso, ciudad, a cargo del Sr. Juez Suplente: Dr. Roberto Alejandro Herlein, Secretaria N° 15, en autos caratulados: "Expte. N° 4.512/16: **Paleari, José Luis s/ Sucesión Ab-Intestato**", //sistencia, 13 de mayo de 2016. Estando debidamente acreditado el fallecimiento del Sr. José Luis PALEARI, DNI 13.033.273, con la partida de defunción que se adjunta, declárase abierto el juicio sucesorio, citando a los herederos y acreedores por edictos, que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local (art. 2.340 CC y C y art. 702 CPCC), para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. //sistencia, 19 de mayo de 2016. Fdo.: Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez Suplente.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 163.536 _____ >*< _____ E:27/5/16

EDICTO.- La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dra. María Laura Praxedis Zovak, cita por tres y emplaza por 30 días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Florencio SOSA, D.N.I. N° 8.494.626. Fallecido el día 28 de Diciembre de 2015, en los caratulados: "**Sosa, Florencio s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 657/16, Sec. N° 4. Secretaría, 14 de abril de 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 163.537 _____ >*< _____ E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dra. María Laura Praxedis Zovak, cita por tres y emplaza por 30 días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. José Pedro KAZMIRUK, D.N.I. N° 11.731.000. Fallecido el día 17 de Febrero de 2015, en los caratulados: "**Kazmiruk, José Pedro s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 359/16, Sec. N° 3. Secretaría, 5 de abril de 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 163.538 _____ >*< _____ E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. Alejandro Juárez, cita por 3 y emplaza por 30 días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Roberto Horacio Javier SANCHEZ, D.N.I. N° 26.422.266. Fallecido el día 22 de Noviembre de 2015, en los caratulados: "**Sánchez, Roberto Horacio Javier s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 784/16, Sec. N° 1. Secretaría, 11 de mayo de 2016.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N° 163.539 _____ >*< _____ E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- El Juzgado de Paz de la 2ª Nominación de Resistencia, a cargo de la Dra. Zalazar, Silvia Claudia, Secretaria a mi cargo, sito en calle Brown N° 249, 2º piso, Resistencia, cita y emplaza por 1 (un) día a herederos y acreedores del Sr. Antonio Mario BARRIENTOS, DNI 07.905.911, para que dentro del término de 30 (treinta) días, que se contarán a partir de la publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Barrientos, Antonio Mario s/Sucesorio**", Expte. N° 7.897/15. Resistencia, 17 de mayo de 2016. Fdo.: Dra. Sara B. Grillo, Secretaria, Juzgado de Paz de la 2ª Nominación.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 163.540 _____ >*< _____ E:27/5/16

EDICTO.- Orden Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez Civil y Comercial N° 13, Secretaria, Dra. María del Carmen Morales Lezica, sito en Güemes N° 609, Resistencia, Chaco, cita a herederos de Rolando Héctor ALEGRE, DNI N° 07.513.534, por edictos que se publicarán por dos (2)

días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándolo por cinco (5) días, a fin de que tome intervención, en autos: "**Crediar S.A. c/Alegre, Rolando Héctor s/Ejecutivo**", Expte. N° 8.344, año 2009, bajo apercibimiento designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 13 de mayo de 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 163.542 >*< E:27/5 V:30/5/16

EDICTO.- Sr. Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Rojas, Carlos Antonio s/Sucesorio**", Exp. N° 439, Año 2016, Sec. N° 1, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Carlos Antonio ROJAS, D.N.I. N° 7.536.057, fallecido Ab-Intestato, el día 25/03/2016. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, ... de abril de 2016.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 163.544 >*< E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- Dra. Claudia E. Canosa, Juez Titular del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Resistencia, sito en Roque Sáenz Peña 69, cita por edictos a Sara MARTINA, DNI 10.407.745, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días, a fin de que tome intervención en autos: "**Asociación Mutual Servicio Asistencial Privado c/ Martina, Sara s/Ejecutivo**", Expte. N° 6.696/12, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Resistencia, 12 de diciembre de 2014.

Ma. del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 163.527 >*< E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- Dra. Claudia E. Canosa, Juez Titular del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Resistencia, sito en Güemes 609, cita por edictos a QUINTEROS, Hilda, D.N.I. N° 13.099.419, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días, a fin de que tome intervención en autos: "**Asociación Mutual Servicio Asistencial Privado c/ Quinteros, Hilda s/Ejecutivo**", Expte. N° 6.670/12, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Resistencia, 9 de junio de 2015.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 163.528 >*< E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- Dra. Claudia E. Canosa, Juez Titular del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Resistencia, sito en Roque Sáenz Peña 69, cita por edictos a ALBORNOZ, Marcela, D.N.I. N° 20.282.732, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días, a fin de que tome intervención en autos: "**Asociación Mutual Servicio Asistencial Privado c/Albornoz, Marcela s/Ejecutivo**", Expte. N° 6.618/12, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Resistencia, 22 de abril de 2015.

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Prosecretaria

R.N° 163.529 >*< E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte. N° 056/16, caratulado: "**Leclerc, Luis Augusto s/Inscripción Matrícula de Martillero Público**", se hace saber por un día que, el/la señor/a Luis Augusto LECLERC, D.N.I. N° 32.941.404, ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Resistencia, 6 de mayo de 2016.

Hugo Guillermo Bel
Presidente

R.N° 163.530 >*< E:27/5/16

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos: "**Gamarra, Gabriela Micaela s/Sucesorio**", Expte. N° 1.836/15, Sec. N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. GAMARRA, Gabriela Micaela DNI N° 32.941.347, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, Pcia Roque Sáenz Peña, 28 de marzo del 2016.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 163.531 >*< E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos: "**Tribolo, Dora Esther s/Sucesorio**", Expte. N° 141/16, Sec. N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. TRIBOLO, Dora Esther, D.N.I. N° 6.611.365, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, Pcia Roque Sáenz Peña, 26 de abril de 2016.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 163.532 >*< E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, en autos: "**Lozano, Francisco y Macagno Viuda de Lozano, Catalina s/ Juicio Sucesorio**", Expte. 277 Folio ... Año 11, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de don LOZANO, Francisco, D.N.I. N° 1.382.752, y doña Catalina MACAGNO viuda de LOZANO, D.N.I. N° 6.586.671, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 19 de abril de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 163.547 >*< E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- La Dra. Bibiana Bianchi, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de General José de San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores, por tres (3) días, en el Boletín Oficial y diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de los treinta (30) días, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, a los bienes relictos dejados por la causante, Sra. Dolinda Flora CHEDIAC y/o Dalinda Flora CHEDIAC, M.I. N° F. 3.726.274, en autos caratulados: "**Chediak, Dolinda Flora y/o Chediak, Dalinda Flora s/Sucesorio**", Expte. N° 448/15 C. Gral. José de San Martín, Chaco, 11 de mayo de 2016.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 163.548 >*< E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del JUZGADO DE PAZ LETRADO de la Ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320 - Ciudad, CITA por UN (1) DÍA y EMPLAZA por TREINTA (30) DÍAS, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUTIERREZ, JOSE ANTONIO, M.I. N° 7.925.637, en los autos caratulados: "**GUTIERREZ, JOSÉ ANTONIO S/ JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N° 1.274/15, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 10 de marzo de 2.016.

María Alejandra Recchia, Secretaria

R.N° 163.554 >*< E:27/5/16

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 168/2016

Adquisición de Equipamiento Informático
Objeto: ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO COMPUESTO POR: SETENTA (70) CPU (DC G3258 3.2 GHZ, GA-B85M-D2V/D3H, HD 1TB, DDR3

4GB), SETENTA (70) MONITORES LED 19", TREINTA (30) NOTEBOOK (I3-3227U 1.9, DDR3 4GB, HD 1TB, PANTALLA 15.6, TECLADO NUMÉRICO), QUINCE (15) IMPRESORAS LÁSER (TIPO M506DN), TRES (3) IMPRESORAS LÁSER COLOR (TIPO CP1025NW), SEIS (6) SWITCH L2 FULL ADM C/ CABLE CONSOLA (TIPO HPN 2530-24G), DOS (2) SWITCH L2 FULL ADM C/ CABLE CONSOLA (TIPO 2530-48G), TRES (3) PLACAS DE VIDEO 2GB DDR5"

Fecha y lugar de Apertura: 27/05/2016, a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial – Dpto. Compras- Av. Las Heras 95 – Resistencia - Chaco

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 27/05/2016– Hora 09:30 – Dpto. Mesa de Entradas – ATP – Av. Las Heras 95 – Resistencia - Chaco

Presupuesto Oficial: PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00)

Valor del pliego: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 HS.

Mendoza Mauro M.

Dpto. de Compras

s/c. _____ >*< _____ **E:20/5 V:1/6/16**

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

LICITACION PUBLICA N° 25/2016

OBJETO: LOCACIÓN DE UN INMUEBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRALES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y RELACIÓN CON LA COMUNIDAD, POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS, CON OPCIÓN A PRÓRROGA POR UN (1) AÑO MÁS. **DECRETO N° 905/16.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTAMIL (\$2.880.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 07 de junio 2016, a las 09:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 07.06.2016, a las 9:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 27.05.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. _____ >*< _____ **E:23/5 V:30/5/16**

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 173/2016

Alquiler de Inmueble - Receptoría Quitilipi

OBJETO: CONTRATACIÓN EN ALQUILER DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE QUITILIPÍ, CON DESTINO AL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA RECEPTORÍA N° 17 DE DICHA LOCALIDAD, DEPENDIENTE DE ESTE ORGANISMO, POR UN PERÍODO DE VEINTICUATRO (24) MESES.-

Fecha y lugar de Apertura: 27/05/2016, a las 10.00 horas en la Receptoría de Quitilipi - Córdoba N° 386 - Quitilipi - Chaco

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 27/05/2016– Hora 09:30 – Receptoría de Quitilipi - Córdoba N° 386 - Quitilipi - Chaco

Presupuesto Oficial: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00)

Valor del pliego: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES.

Consultas y Venta de pliegos: Receptoría de Quitilipi - Córdoba N° 386 - Quitilipi - Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 HS.

Mendoza Mauro M.

Dpto. de Compras

s/c. _____ >*< _____ **E:27/5 V:6/6/16**

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámesse a la Licitación Pública N° INM — 4004 para la ejecución de los trabajos de "Remodelación de sanitarios y reemplazo de la instalación sanitaria del Banco y Viviendas y tareas complementarias" en el edificio sede de la SUCURSAL MACHAGAI (CH).

La apertura de las propuestas se realizará el 21/06/16 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones — Departamento de Inmuebles — Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 — (1036) — Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Machagai (CH) y en la Gerencia Zonal Resistencia (CH).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.

COSTO ESTIMADO: \$ 2.481.295,73 más IVA.

Rosa Limia

Jefe de Departamento - 2518

R.N° 163.520 _____ >*< _____ **E:27/5 V:3/6/16**

CONVOCATORIAS

**SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
MINISTERIO DE PRODUCCION
PROVINCIA DEL CHACO
CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA
Disposición N° 533/16**

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **miércoles 01/06/2016** a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", correspondiente al proyecto "Plataforma y Calles de Rodaje en Aeropuerto de Pcia. Roque Sáenz Peña-Chaco" para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen en el trámite la documentación que considere relevante.

II.- Predio:

1. Parte Sur de la Parcela 6, Chacra 102, Circunscripción XVI, Departamento O'Higgins (Chaco);
2. Parcela 22, Circunscripción II, Departamento 9 de Julio (Chaco);
3. Parcela 2, Subdivisión de la Chacra 103, Circunscripción XVI, Pasaje Colonia Domingo Matheu, Colonia General Urquiza, Departamento O'Higgins (Chaco);
4. Chacra 39, Circunscripción VI, Pampa Iporá Guazú, Colonia Juan Larrea, Departamento 9 de Julio (Chaco);
5. Chacra 27, Circunscripción VI, Pampa Iporá Guazú, Colonia Juan Larrea, Departamento 9 de Julio (Chaco);
6. Chacra 28, Circunscripción VI, Pampa Iporá Guazú, Colonia Juan Larrea, Departamento 9 de Julio (Chaco);

III.- Fecha y Lugar: Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **miércoles 01/06/2016**, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el

predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

VI.- Vista de documentación con explicación del trámite: Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el miércoles 01/06/2016 a las 10:00 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

VII.- Inscripción: Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064

www.direcciondebosques.blogspot.com

audienciaspublicasbosques@gmail.com

Dr. Luciano Olivares

Subsecretario de Recursos Naturales

s/c. **E:23/5 27/5/16**

ASOCIACION MUTUAL DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DEL CHACO

La Asociación Mutual del Transporte Automotor del Chaco convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se desarrollará el día 25 de junio de 2016, a partir de las 18 horas, en la sede social de la Entidad, sita en Av. Gdor. Mac Lean N° 1375, Resistencia, para tratar el siguiente **Orden del Día:** Primer: Designación de 2 (dos) asociados para la firma del acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Entidad. Segundo: Causales de convocatoria fuera de término. Tercero: Consideración de la Memoria Descriptiva, Balance General, cuadro de gastos y recursos, informe del auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico y Social finalizado el 31 de diciembre de 2015. Cuarto: Consideración modificación estatuto social.

Francisco Sebastián Garófalo, Secretario

Carlos Enrique Gómez, Presidente

R.N° 163.507 **E:27/5/16**

COMPLEJOS ASISTENCIALES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de la firma Complejos Asistenciales S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del día 17 de junio de 2016, a las 17 hs., en primer convocatoria, y a las 18 hs., en segunda convocatoria, en la calle Saavedra N° 261, de la Ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación contable prevista en el artículo 234 inciso 1 de la ley general de sociedades, correspondiente a los estados contables cerrados el día 31 de diciembre de 2015.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Tratamiento del destino del resultado del ejercicio.
- 5) Consideración de la remuneración del Directorio.

6) Ratificación del directorio elegido por asamblea.

7) Considerar el estado gestión y funcionamiento del gerenciamiento de la empresa.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir deberá notificar su asistencia en los términos del Art. 238 de la ley general de sociedades con la antelación allí prevista.

Rossetti, Héctor Ramón

Presidente

R.N° 163.510 **E:27/5 V:6/6/16**

CLUB ATLÉTICO HURACÁN LAS BREÑAS CHACO

LAS BREÑAS - CHACO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Atlético Huracán Las Breñas Chaco, convoca por un (1) día a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Junio de 2016 a las 10,00 hs. en las instalaciones de dicho club, sito en Urquiza y Mercante de la ciudad de Las Breñas.

ORDEN DEL DÍA

- a) Tratamiento del ejercicio cerrado vencido del período 31-12-15.
- b) Motivo por las que la Asamblea se celebra fuera de término estatutario.
- c) Consideración del Balance General cerrado el y demás documentación requeridas por I.G.P.J.R.P.C. Las Breñas, Chaco 20 de Mayo de 2016.

Pedro A. Ortiz

Presidente

R.N° 163.516 **E:27/5/16**

ASOCIACION DE AMIGOS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR "CONSTANCIO C. VIGIL"

LAS BREÑAS - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Señores Asociados:

En cumplimiento con las disposiciones estatutarias de la Asociación de Amigos de la Biblioteca Escolar Popular "Constancio Cecilio Vigil", de Las Breñas, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día jueves treinta de junio del año dos mil dieciséis, a las diecinueve horas, en el domicilio legal de la biblioteca, sito en Sarmiento entre Estrada y Urquiza, de esta localidad, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos socios para refrendar el Acta con la Presidenta y la Secretaria.
- 2- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos, Notas y Anexos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Social N° 20 (veinte).
- 3- Evaluación de las acciones concretadas por la Comisión Directiva, durante el Ejercicio finalizado.
- 4- Renovación de los integrantes de la Comisión Directiva de la Asociación de Amigos de la Biblioteca Escolar Popular "Constancio Cecilio Vigil", de Las Breñas, por terminación del mandato, según lo establecido en el estatuto de ésta.
- 5- Varios.

Mónica Viviana Cicolini Ignatoff, Secretaria

Ramona Beatriz Villalva, Presidenta

R.N° 163.541 **E:27/5/16**

CLUB SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL

JUVENTUD UNIDOS

LAGUNA LIMPIA - CHACO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el próximo 04 de Junio de 2016, a las 10.00 hs., en el local social, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.
- 2) Exposición de los motivos de la Convocatoria a Asambleas fuera del plazo fijado por el Estatuto Social.
- 3) Lectura, análisis y consideración de la Memoria y Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico

mico N° 01, cerrado el 31 de Diciembre de 2.013, Ejercicio Económico N° 02, cerrado el 31 de Diciembre de 2.014, Ejercicio Económico N° 03, cerrado el 31 de Diciembre de 2.015

LA COMISIÓN DIRECTIVA

María Lencinas, Secretaria

Pedro Daniel Azuaga, Presidente

R.N° 163.543

E:27/5/16

>*<

CONSORCIO CAMINERO N° 32

VILLA ANGELA - CHACO

CONVOCATORIA

Estimado/a Socio/a:

Convocamos a usted a la Asamblea) General Ordinaria que se realizará el día 17 de junio de 2016, a partir de las 19,00 horas, en la sede social del Consorcio, sito en la ruta nacional N° 95, km. 1013,50, de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos Socios para firmar el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio Económico N° 25, cerrado el 30 de marzo de 2016.
- 3º) Fijación de la Cuota Societaria para cada una de las categorías de socios e implementación de nuevos sistemas para el cobro de las mismas.
- 4º) Consideración de Altas y Bajas de Asociados.
- 5º) Elección de tres miembros para integrar la mesa Escrutadora de Votos.
- 6º) Elección de Vicepresidente y Tesorero, con mandato por dos años, en reemplazo de los señores Juan Klatt y Roberto Guzowski, por terminación de mandatos.
- 7º) Elección de un Vocal Titular 1º, en reemplazo del señor Jorge Pedro Plenk, y de un Vocal Titular 2º, en reemplazo del señor Eduardo Kujat, por dos años por terminación de mandatos.
- 8º) Proclamación del Vocal Titular 1º, como Socio de Representación Necesaria, nombrado por la Municipalidad de Villa Angela.
- 9º) Elección de un Vocal Suplente 1º, en reemplazo del señor Carlos Ernesto Zago, y de un Vocal Suplente 2º, en reemplazo del señor Carlos Arturo Klatt, por dos años por terminación de mandatos.
- 10º) Elección de un Revisor Titular Primero y un Primer Revisor Suplente, con mandato por dos años, en reemplazo de los señores Pablo Hrycyna y Eduardo Dalke, por terminación de mandato.

Nota: Transcurrida una hora de la prevista para la Convocatoria, la Asamblea se realizará con el número de socios presentes. En caso de lluvia, la Asamblea se realizará el día posterior y así sucesivamente.

LA COMISIÓN DIRECTIVA

Arnoldo Strohschein, Presidente

Juan Klatt, Vicepresidente

R.N° 163.550

E:27/5/16

>*<

**CÁMARA REGIONAL ECONÓMICA "EL ZAPALLAR
(Comercio, Industria y Producción)**

AFILIADA A LA FEDERACION ECONOMICA DEL CHACO
Extravío Libro Registro Asociados N° 2/1.976

Por medio de la presente, el Ing. Gustavo A. Zimmermann, en su carácter de Presidente de la Comisión Directiva de la Cámara Regional Económica El Zapallar informa el extravío en la vía pública del Registro de Asociados N° 2, rubricado en el Año 1.976.

Darío Navarro, Secretario

Gustavo Zimmermann, Presidente

R.N° 163.549

E:27/5/16

>*<

**COOPERATIVA DE TRABAJO
NUESTRA CAPITANA LTDA.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA De conformidad a lo determinado en el Art. N° 36 del Estatuto de la Cooperativa de Trabajo NUESTRA CAPITANA Limitada, se convoca a los señores asociados a la

Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 2016, a las 20,00 horas, en las sede social de la Cooperativa, Av. Las Heras 2299, de la ciudad de Resistencia, Chaco, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos Asociados para verificar, aprobar y firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Lectura, análisis y consideración de Memoria, Estados Contables, cuadros anexos, Informe del Auditor e informe del Síndico correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/2014 de duración irregular y al 31/12/2015.
3. Elección del Nuevo Consejo de Administración debido a la renuncia de los actuales.

Galeano María Laura

DNI: 32.062.310

Secretario

R.N° 163.551

Iturrez Melina Antonela

DNI: 36.117.299

Presidente

E:27/5/16

>*<

**COOPERATIVA DE TRABAJO
11 DE SEPTIEMBRE LTDA.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA De conformidad a lo determinado en el Art. N° 36 del Estatuto de la Cooperativa de Trabajo 11 DE SEPTIEMBRE Limitada, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Mayo de 2016, a las 20,00 horas, en las sede social de la Cooperativa, MZ 28 PC 10 CS 5, de la ciudad de Resistencia, Chaco, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos Asociados para verificar, aprobar y firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Lectura, análisis y consideración de Memoria, Estados Contables, cuadros anexos, Informe del Auditor e informe del Síndico correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/2014 de duración irregular y al 31/12/2015.
3. Elección del nuevo Consejo de Administración debido a la renuncia al cargo de los actuales.

Aguirre María

DNI: 12.105.090

Secretaria

R.N° 163.552

De Paula Santos, Ramona

DNI: 34.795.793

Presidente

E:27/5/16

>*<

**COOPERATIVA DE TRABAJO
LA CHAQUEÑA DE ORIGEN LTDA.**

MAKALLÉ - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA De conformidad a lo determinado en el Art. N° 36 del Estatuto de la Cooperativa de Trabajo LA CHAQUEÑA DE ORIGEN Limitada, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 2016, a las 20,00 horas, en las sede social de la Cooperativa, Saavedra S/N MZ 46 PC 2, de la ciudad de Makalle, Chaco, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos Asociados para verificar, aprobar y firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Lectura, análisis y consideración de Memoria, Estados Contables, cuadros anexos, Informe del Auditor e informe del Síndico correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/2014 de duración irregular y al 31/12/2015.
3. Elección del Secretario titular debido a la renuncia del actual según solicitud presentada.

Doldán Silvio

DNI: 24.110.967

Secretario

R.N° 163.553

Pablo César González Piciochi

DNI: 28.027.291

Presidente

E:27/5/16

RE MATES

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3º piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por tres (3) días, en los autos caratulados: "Bojanich,

Pedro Ricardo s/Juicio Sucesorio, Expte. N° 2.448/10, que el Martillero Público y Corredor de Comercio Anibal Rolando Santambrogio, M.P. 328, CUIT 20-11653817-3, Responsable Monotributo, rematará el día 23 de Junio de 2.016, a las 10,00 horas, en el domicilio de calle Roque Sáenz Peña N° 570, de esta ciudad, sede del Colegio de Martilleros del Chaco, el siguiente bien: 1 inmueble ubicado en calle Uruguay y Libertad, de la localidad de Paso de la Patria, Corrientes, compuesto de tres parcelas identificadas catastralmente como Mz. 110 el Lote 12 de 10.83m de frente por 28.30m de fondo haciendo una superficie total de 306.49m2, inscripto al Folio Real Matrícula N° 3.741; Mz. 110 el Lote 13 de 10.82m de frente por 28.30m de fondo haciendo una superficie total de 306.21m2 inscripto al Folio Real Matrícula N° 3.742 y Mz. 110 el lote 14 de 10.83m de frente por 28.30m de fondo haciendo una superficie total de 306.49 m2, inscripto al Folio Real Matrícula N° 3.743, todos del Departamento SAN COSME "R", de la localidad de Paso de la Patria, CORRIENTES, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo. Base: \$ 1.000.000,00. La venta será al contado, y al mejor postor. Señal 10% con más IVA, si correspondiere, y la comisión del 6%, todo a cargo del comprador, depositando el remanente en el término de 48 hs.; en la cuenta judicial abierta al efecto. Deudas: Impuestos Inmobiliarios y Tasas y Servicios \$ 93.333,61 en gestión de cobro judicial; **CO.VE.SA.** Servicio de agua corriente \$ 5.680,66 y energía eléctrica \$ 1.707,38; todas las deudas actualizadas al 09/05/16: Las deudas son a cargo del sucesorio hasta el momento de la subasta. Inmueble desocupado. Más informes: Martillero actuante Cel. 0362-154601483, email: anibalsantambrogio@gmail.com. El presente edicto deber publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial, en un diario local y diario de la provincia de Corrientes. Resistencia, 17 de mayo de 2016.

María Celeste Núñez
Secretaria

R.N° 163.487

E:23/5 V:30/5/16

CONTRATOS SOCIALES

VILLA PORÁ S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de Resistencia, en los autos "**VILLA PORÁ S.R.L. S/Inscripción de Contrato Social**", Expte N° E-3-2015-5934-E ordena hacer saber por un día que : Por Contrato Social de fecha Veinticinco de Septiembre de dos mil quince y Anexo Complementario de fecha cinco de Abril de Dos Mil Dieciséis que modifica la cláusula CUARTA y SÉPTIMA de la misma; los señores GERMÁN ALEXIS FIDEL TRAVIESAS FRANCO, argentino, ganadero, Documento Nacional de Identidad Número 33.228.659, CUIT N° 20-32228659-6, hijo de nacido el 01 de Octubre de 1987, de estado civil soltero, hijo de Traviesas Ramón Fidel y Franco Gladys Gloria, domiciliado en calle San Martín 86 de Villa Berthet Departamento San Lorenzo, Comandante Fernández, Provincia del Chaco, y OSCAR ORLANDO HORAK, argentino, comisionista, Documento Nacional de Identidad Número 17.452.617, CUIL N°20-17452617-7, nacido el 4 de Marzo de 1966, de estado civil soltero, hijo de Horak José y Welosik Natalia, con domicilio en Manzana 78 Parcela 8 sin numero Barrio Juan Pablo II de la localidad de Villa Berthet San Lorenzo, Provincia del Chaco, todos mayores de edad, hábiles, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girara bajo la denominación de VILLA PORÁ S.R.L. y tendrá su domicilio en calle 23 entre 8 y 10 centro de esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, cuya duración será de cincuenta años (50) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, que tendrá por objeto la actividad.-La Sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros y/o con la colaboración empresaria de terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, de las siguientes actividades: AGRÍCOLA-GANADERA-FORESTAL: a) Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, fruti-hortícolas, forestales, sean de propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internada, mestización, compra, venta de ganado vacu-

no, ovino, porcino, caprino, equino; explotación de cabañas para las crías de todas especies de animales de pedigrí y/o puros por cruce; fertilización in vitro; siembra y desarrollo de pasturas; cultivo de cereales, oleaginosas, semillas, forrajeras y productos fruti-hortícolas; incorporación y recuperación de tierras áridas; explotación y/o administración de bosques, forestación y re forestación de tierras; desarrollo de actividades avícolas, granjeras, caza y pesca. b) Adquisición, explotación, arriendo, administración y /o venta de establecimientos agrícola-ganaderos. c) Compra, venta, acopio, importación, exportación, distribución y transporte, por cuenta propia o mediante el ejercicio de representaciones, comisiones y/o mandatos, instalación de depósitos y remates- ferias en instalaciones propias y/o de terceros, faena y/o industrialización, instalación de frigoríficos y almacenes de ramos generales, todo referente a los productos originados en la realización del objeto agrícola ganadero y forestal comprendido en el punto a) sus subproductos derivados, elaborados, semi-elaborados o naturales.- d) Importación, exportación, compra y venta de materias primas, mercaderías, herramientas, maquinarias y bienes muebles necesarios para el desarrollo la actividad. e) Elaboración de Semen de toros propios y/o terceros; depósito y conservación de semen; venta, permuta, distribución, exportación y consignación de semen de propia producción; compra, importación, venta, permuta, distribución, exportación, representación y consignación de semen de toros de terceros; compra, venta y arriendo de reproductores en mercado interno y/o externo f) Compra, venta, alquiler, transformación de dominio por cualquier título de bienes inmuebles; constituir contratos de fideicomisos como fiduciante y o fiduciaria, urbanización y fraccionamiento de tierras; explotación y administración de estancias, campos, chacras, bosques, terrenos y fincas propios y/o de terceros; realización de toda clase de estudios, investigaciones y trabajos para la utilización y valorización de dichas utilidades, debiendo requerirse dictámenes profesionales de la matrícula cuando las reglamentaciones vigentes las requieran.-Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no se encuentren prohibidos por las Leyes o por este Estatuto Financieras: Realizar contratos de Leasing como dador o como tenedor, para la financiación de bienes muebles, inmuebles o derechos de términos de la ley 24441 y modificaciones, otorgar préstamos, con garantía real o sin ella, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, compra venta de títulos, acciones, papeles de créditos, debentures y otros valores mobiliarios; constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o mobiliarios; constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; inversión de capitales en bienes muebles, inmuebles, títulos y valores mobiliarios, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial. La Sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendarios en los términos del art. 5º de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Importación y exportación: Actuando como importadora y exportadora de productos y subproductos que estén relacionados con el objeto social que se indica precedentemente, ya sea en su faz primaria o manufacturados. El Capital Social es de Pesos CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) divididos en cuotas de DIEZ PESOS (\$10,00) cada una de ellas, de valor nominal, que los socios suscriben de la siguiente manera: GERMÁN ALEXIS FIDEL TRAVIESAS FRANCO, Once Mil (11.000) cuotas, y OSCAR ORLANDO HORAK, Mil (1.000) cuotas.-Cada cuota da derecho a Un Voto. El capital se suscribe de la siguiente manera: a) GERMAN ALEXIS FIDEL TRAVIESAS FRANCO, Once Mil (11.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00)

cada una de ellas, las que en este acto se integra en un veinticinco por ciento (25%); y b) OSCAR ORLANDO HORAK Mil (1.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una de ellas, las que en este acto se integra en un veinticinco por ciento (25%); obligándose los socios a integrar el saldo restante en dinero efecto dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La dirección y administración de la sociedad será ejercida por el socio Gerente GERMÁN ALEXIS FIDEL TRAVIESAS FRANCO por tiempo indeterminado.- La fecha de cierre de ejercicio comercial será 30 de Septiembre de cada año. Resistencia, 18 de mayo de 2016.

C.P. María Inés Vallejos
A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R. Nº 163.522

E:27/5/16

>*<
AMPLITUD S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos **AMPLITUD S.A.**, Expte. E3-2015-7763-E, se hace saber por un día que por Escritura Nº 67 del 21 de Diciembre de 2015, Jorge Luis Rivas Alvarez, Argentino, Casado con Mara Judith Forestello, nacido el 18/04/1972, Empresario, DNI Nº 21.546.574, domiciliado en Mz 39, Pc 22 S/N, del Barrio Provincias Unidas de Resistencia, Chaco y Norma Lidia Alvarez, Argentina, divorciada, nacida el 13/02/1952, Empresaria, DNI Nº 10.282.470, domiciliada en Mz 39, Pc 22, del Barrio Provincias Unidas de Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad que se denominará **AMPLITUD S.A.**, estará domiciliada en Mz 39, Pc 22, del Barrio Provincias Unidas de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: realizará por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) **COMERCIALES:** Electrodomésticos en General: Aparatos eléctricos, electrónicos y de computación, software, aparatos de refrigeración y calefacción, cocinas, heladeras, lavarropas, secarropas, televisores, centros musicales, equipos de audio, radio, telefónicos, fax, télex y equipos para telefonía celular móvil, máquinas y equipos de medición, máquinas y equipos de precisión, máquinas de escribir, calcular, muebles y equipos para oficinas, bazar, máquinas herramientas, juguetería, artículos de jardín y/o jardinería, motocicletas y cubiertas, artículos de óptica, foto-grafía, cine, para el uso doméstico, comercial, profesional, e industrial; Comercialización de Vehículos y Maquinarias. Vehículos Automotores de uso particular y utilitario, Moto Vehículos, Bicicletas, Maquinarias Agrícolas, Viales e Industriales, nuevos y usados, así como sus repuestos y accesorios; Artefactos para el cuidado de la salud: Productos tendientes a cuidar y preservar la salud, mejorar la calidad de vida, como masajeadores, ortopedia, artefactos de cirugía, e internación, incluyendo todas las especialidades médicas y odontológicas, tanto de uso externo como interno, aparatos e instrumental médico, quirúrgico, odontológico y ortopédico y de todo otro elemento que se destine a la práctica de la medicina, para el uso doméstico, comercial, profesional, e industrial; Prendas de vestir en general: Todo tipo de fibras sintéticas, y caucho, ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados, telas en general de cualquier tipo y características, lencería, de uso interior, prendas de seda, lana, hilo y algodón y telas para cortinas, productos de "Línea Blanca" sábanas y mantelería, marroquinería, uniformes; Bijouterie y Accesorios. Mercería: bijouterie de metales preciosos y fantasías en general, adornos, artículos de mercería y regalos y en general cualquier artículo destinado a la indumentaria y adorno personal; Librería y Papelería: la empresa podrá vender todo tipo de insumos y productos de oficina, como ser carpetas, cuadernos, hojas, lapiceras, marcadores, abrochadores, gomas de pegar, entre otras; Artículos Deportivos: como ser pelotas, redes, fabricación y venta de trofeos, y todos los demás relacionados con la actividad deportiva; Calzado: Todo tipo de calzados y las materias primas que lo componen; Alimentos: Comestibles, lácteos, productos alimenticios envasados, azúcares, bebidas con y sin alcohol su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza y golosinas, productos alimenticios derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera,

como también los productos relativos a su industria frigorífica, y toda clase de vegetales, la explotación de la actividad vitivinícola, agrícola, ganadera, y la industrialización de sus productos. Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación, catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas: comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronómica; Materiales y elementos para la construcción: Operar en la comercialización de artículos de ferretería, maquinarias y herramientas afines, revestimientos sanitarios, accesorios y de materiales directamente afectados a la construcción, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración; Vidrios: Venta y prestación de servicios de colocación de vidrios, grabado, y decoración; Pinturas: Pinturas, esmaltes y barnices para obras, industrias, automotores, decorativas, sus derivados y afines; Tabiques y cerramientos: De aluminio, madera o vidrio, tabiques, paneles acústicos, lana de vidrio, acrílico, derivados y accesorios; Productos farmacéuticos: medicamentos y remedios, insumos hospitalarios, materiales descartables, artículos de higiene, salubridad, profilaxis y todos sus derivados para el suministro y cuidado de la salud. La Sociedad podrá además, realizar todo tipo de importaciones y exportaciones que guarden relación con la enunciación precedente; Productos para el cuidado y la estética personal: Productos de limpieza, peluquería, cosmetología, estética, higiene; 2) **SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO:** de automotores y maquinarias; aparatos eléctricos, electrónicos y de computación. 3) **SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO:** planeamiento, organización y dirección de actividades recreativas, como ser eventos relacionados con las actividades lúdicas, juegos de azar, hípicas, deportivos, espectáculos, recitales y cualquier otro relacionado con el entretenimiento. Así como también la provisión de servicios conexos relacionados como el sonido, iluminación y catering. 4) **SERVICIOS COMUNICACIONALES:** Toda actividad relacionada con la administración de empresas, propias y de terceros, de los distintos medios de comunicación y marketing de los distintos productos y servicios publicitarios; también la empresa podrá dedicarse a la producción y administración de contenido audiovisual, teledifusión, programas radiales, carteles publicitarios, diseño y fabricación de stand, entre otros. 5) **CONSTRUCCION:** Construcción y Comercialización de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, de todo tipo de inmuebles, la construcción de obras, públicas o privadas, construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Así como también ejecución de actividad relacionada con el mantenimiento de obras ya efectuadas. 6) **SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD:** Prestación, por si o mediante la administración parcial o total de terceras entidades, sean, públicas o privadas, de servicios integrales de preservación de la salud, seguro de salud, transporte en ambulancias, cuidado y aseo corporal relativos a la belleza, estética, descanso y relajación, femenina y/o masculina. Servicios de atención geriátrica, cuidado y atención de personas de la tercera edad, atención de pacientes con trastornos de la alimentación, pacientes estresados o con dependencias a medicamentos, tabaco y alcohol, en el área psicológica, clínica y física corporal. Tratamiento de la obesidad, adelgazamiento, modelación y gimnasia correctiva; preparación, distribución y comercialización de comidas adecuadas a distintos tipos de necesidades nutricionales; instalación y explotación de centros de salud, recreativos y de descanso; actividades deportivas, pudiendo realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados, pudiendo establecer sucursales en el interior del país, o en el exterior. Tratamiento, atención e internación de personas con capacidades diferentes y equino terapia, desarrollo de sistemas de comercialización de servicios de salud, marketing del producto salud, y toda otra prestación de servicios complementarios, subsidia-

rios o auxiliares relacionados a la salud, abarcando todas las especialidades médicas y odontológicas. Capacitación y educación relacionadas con la salud. 7) ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA: La prestación de servicios de consultoría en general, ejecución de trabajos técnicos vinculados a la realización y análisis de proyectos. Planes y programas de ventas, publicidad, estudios de mercado, sondeos, encuestas aplicación, análisis de técnicas de comercialización, formulación de dictámenes técnicos o profesionales, provisión de servicios de auditoría externa o interna, de control de gestión y procesos administrativos, contables, económicos, financieros, informáticos, tecnológicos, logísticos, de gestión de negocios, organizativo y selección de personal. 8) DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE: Desarrollos inteligentes aplicables a sistemas administrativos, análisis de costos, sistemas de organización, control y mecanización. 9) DROGUERÍAS. La explotación del ramo de droguería, compraventa por mayor y/o menor, permuta, distribución, consignación, transporte, envasado y fraccionamiento de productos químicos, bioquímicos, ortopédicos, drogas, antibióticos, medicamentos, proteínas, y toda clase de alimentos para consumo humano; así como insumos, materias primas y compuestos para la industria química, farmacéutica. 10) PRODUCCIÓN Y REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA: La organización, producción y representación artística de espectáculos y eventos especiales como producciones teatrales, musicales, televisivas, gráficas, radiales, fílmicas, discográficas, así como también todo otro evento o servicio que se relacione con la industria del espectáculo en general. 11) TRANSPORTE: prestación del servicio de transporte por agua, tierra y aire de personas y de cargas, así como también la ejecución de actividades conexas y relacionadas. 12) COMERCIO INTERNACIONAL: La Sociedad podrá además, realizar todo tipo de importaciones y exportaciones que guarden relación con la enunciación precedente. 13) LICITACIONES: La Sociedad podrá además realizar todo tipo de presentaciones a licitaciones públicas y/o privadas o concursos de precios ante organismos públicos o privados, nacionales, provinciales y/o municipales de cualquier parte del país de bienes que guarden relación con la enunciación precedente. 14) MOBILIARIAS: Alquiler de máquinas, equipos, camiones, automóviles, Motovehículos y vehículos comerciales livianos o utilitarios. 15) INMOBILIARIAS: Comprar, vender, permutar, y en cualquier otra forma de adquirir, enajenar, tomar o dar en comodato, usufructo o locación de bienes inmuebles, y administrar toda clase de bienes de terceros, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal. 16) FINANCIERA DE INVERSIÓN: Financiar las actividades incluidas en el objeto, tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades, celebrar los contratos de colaboración empresarial. No podrá realizar las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, ni las previstas en el artículo 299, inciso 4° de la Ley N° 19550. El capital social se fija en la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000) y estará representado por CUATRO MIL (4.000) acciones de \$100 cada una. El primer Directorio será unipersonal y se conformará con Jorge Luis Rivas Alvarez, Argentino, Casado con Mara Judith Forestello, nacido el 18/04/1972, Empresario, DNI N° 21.546.574, domiciliado en Mz 39, Pc 22 S/N, del Barrio Provincias Unidas de Resistencia, Chaco, como Director Titular y Presidente y con Norma Lidia Alvarez, Argentina, divorciada, nacida el 13/02/1952, Empresaria, DNI N° 10.282.470, domiciliada en Mz 39, Pc 22, del Barrio Provincias Unidas de Resistencia, Chaco, como Directora Suplente. La duración del mandato de de 3 años a partir de la inscripción en la inspección General de las Personas jurídicas y Registro Público de comercio del Chaco. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Diciembre de cada año. Rcia., Chaco, 20 de mayo de 2016.

C.P. María Inés Vallejos
A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R. Nº 163.526

E:27/5/16

EMPRESA PUERTO TIROL S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, ex expediente: "EMPRESA PUERTO TIROL S.R.L.", Expediente N° E3-2016-270-E, se hace saber por un día que, por Escritura número 108 del 30/12/2015, la socia la Leila Mirian CORTES, argentina, nacida el veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, en Resistencia, Chaco, documento nacional de identidad número 6.347.646 (C.U.I.T. N° 27-06347646-9), viuda de sus únicas nupcias con Aldo Perfecto ERMACORA, con domicilio real en calle Echeverría N° 767, de esta ciudad; cedió a título de donación gratuita y como anticipo de herencia a favor de Pablo Nicolás ERMACORA, argentino, nacido el uno de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, en Resistencia, Chaco, documento nacional de identidad número 17.497.877 (C.U.I.T. N° 20-17497877-9), casado en primeras nupcias con Cecilia Liliana DELGADO, con domicilio real en calle Mendoza N° 555, de esta ciudad de Resistencia; María Inés ERMACORA, argentina, nacida el dos de mayo de mil novecientos sesenta y tres en Resistencia, Chaco, documento nacional de identidad número 16.368.294, (C.U.I.T. N° 27-16368294-5), casada en primeras nupcias con Guillermo Randolph Eduardo BONILLA, con domicilio real en Barrio Country, Villa Monte Alto, Quinta 2, Parcela 14 de esta ciudad, y Aldo Darío ERMACORA, argentino, nacido el cuatro de mayo de mil novecientos setenta y ocho, en Resistencia (Chaco), documento nacional de identidad número 26.540.489 (C.U.I.T. N° 20-26540489-9), casado en primeras nupcias con Karina Beatriz GOMEZ, domiciliado realmente en calle Posadas 113, de esta ciudad; todos mayores de edad, la totalidad de las cuotas que posee en la sociedad denominada "EMPRESA PUERTO TIROL S.R.L." (C.U.I.T. N°: 30-54578922-8) en las siguientes proporciones: Doscientos cuarenta y dos (242) cuotas; doscientos cuarenta y dos (242) cuotas y doscientos cuarenta y uno (241) cuotas, respectivamente, de un valor pesos quinientos cada una (\$ 500), que representan en su totalidad el veinticinco por ciento (25%) del capital de la sociedad. En consecuencia de la cesión la cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: "**Artículo Quinto:** El Capital Social se fija en la suma de Un Millón Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 1.450.000) dividido en dos mil novecientos (2.900) Cuotas Sociales de Quinientos pesos (\$ 500.) cada una, las que se hallan suscriptas e integradas en su totalidad de la siguiente forma: Socios: Valor de la Cuota, Cantidad de Cuotas, Importe, 1) Socio ERMACORA, Pablo Nicolás, Valor de la Cuota \$ 500, Cantidad de Cuotas 967, Importe: \$ 483.500; 2) Socio ERMACORA, María Inés, Valor de la cuota \$ 500, Cantidad de Cuotas 967, Importe \$ 483.500; 3) Socio ERMACORA, Aldo Darío, Valor de la Cuota \$ 500, Cantidad de Cuotas 966, Importes \$ 483.000; Totales \$ 500, 2.900 \$ 1.450.000.

C.P. María Inés Vallejos
A/C Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R. Nº 163.511

E:27/5/16

SERAFINO CONESE S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de Resistencia, en expediente: "**Serafino Conese S.A. s/ Solicitud Inscripción modificación artículo 11 (Administración)**", Expte. N° E-3-2014-5160 "E", se hace saber por un día, que, mediante Acta de Asamblea Extraordinaria N° 2 del 10 de marzo de 2014, Protocolizada por Escritura 24, del 25-06-2014, autorizada por el Esc. Guillermo Limberti, la sociedad resolvió modificar el número de miembros del Directorio, a tenor de lo siguiente "**Artículo Décimo Primero:** La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, con mandato por tres años. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resolverá por mayoría de los presentes, en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un Vicepresidente que suplirá al

primero en caso de ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los Directores deberán depositar en Caja de la sociedad o cualquier entidad financiera o caja de valores a la orden de la sociedad, bonos, título públicos o sumas de moneda nacional o extranjera o bien deberán otorgar fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la Sociedad, no pudiendo en ningún caso constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. El monto de la garantía a otorgar por cada Director Titular será de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) o su equivalente. La garantía otorgada será indisponible mientras está pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad contra el Director otorgante. La garantía no podrá consistir en acciones de la sociedad. El Directorio tiene las facultades de administración y disposición, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales, conforme artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5.965/63, siempre que tales actos respondan al giro normal y constituyan parte del objeto de la sociedad. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con entidades bancarias y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, compañías financieras, otorgar poderes a una o más personas con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento de aquél". Se mantienen subsistentes las demás cláusulas del Estatuto Social inscripto. Resistencia, 21 de octubre de 2015.

C.P. María Inés Vallejos
A/C Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.Nº 163.501 **E:27/5/16**

>*<
SILOS CHACO S.R.L.

EDICTO.- Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**SILOS CHACO S.R.L. s/Inscripción de Nuevo Gerente - Modificación Contrato Social Cláusula N° 8**", Expte. N° E- 3-2015-4895-E, hace saber por un día que conforme: Acta de reunión de socios N° 14 de fecha 29 / 08 /2015 los señores socios: Carina Verónica Pérez, DNI N° 26.797.860 y Juan Carlos Alberto Gasperi, DNI N° 10.427.321 ambos con domicilio en San Lorenzo N° 173 de la Localidad de Campo Largo -Prov. Chaco- han resuelto Designar Nuevo Gerente al señor Gasperi y Modificar la Cláusula N° 8 del Contrato del Social de la firma SILOS CHACO S.R.L. domiciliada en Alberdi N° 550 - Las Breñas - (Chaco) inscripta originariamente en el Registro Público de Comercio y Contratos de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe bajo EL NUMERO 2138, FOLIO 26782, DEL LIBRO 159 DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, AÑO: 2008; y por cambio de Jurisdicción en el Registro Publico de Comercio de la Provincia del Chaco bajo MATRICULA N° 150, DE FECHA 16/ 07/2014, DEL LIBRO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, AÑO: 2014; DOMICILIADA EN AV. ALBERDI N° 550 DE LA CIUDAD DE LAS BREÑAS PROVINCIA DEL CHACO modificando en consecuencia la cláusula OCTAVA la que quedará redactada de la siguiente manera: OCTAVA: Administración y Representación de la Sociedad: en todas sus manifestaciones será ejercida por el Socio Juan Carlos Alberto Gasperi, DNI 10.427.321 con domicilio legal en San Lorenzo 173 de la localidad de Campo Largo, en calidad de socio Gerente, mediante su firma particular a continuación de la Denominación Social y la aclaración del cargo asignado. Para dicho cargo se podrá designar uno o más gerentes socios o no. La remoción y designación de Gerentes se adoptará por mayoría de Capital presente en la reunión de socios. Los Gerentes tendrán todas las facultades administrar y disponer de los bienes en la sociedad, incluso aquellos que requieran poderes especiales, conforme a lo establecido en el art. 1881 del Código Civil y Art. 9 del decreto Ley 5965/63; a los efectos del cumplimiento del Objeto Social enun-

ciado por el término de Cinco Años; podrá adquirir el dominio de bienes inmuebles, créditos, títulos, acciones y otros valores u objetos. Así mismo tendrá facultad para vender, hipotecar o gravar de cualquier otro modo los bienes de esa naturaleza a título oneroso. Celebrar contratos de arrendamientos de Inmuebles, tomar dinero o préstamo en bancos oficiales, privados o de cualquier institución de crédito. Realizar cualquier tipo de operaciones Bancarias y Comerciales sin limitación para el cumplimiento del Objeto Social podrá asociarse a terceros o realizar por cuenta de terceros directamente mediante convenios, podrá presentarse en licitaciones con entes nacionales, provinciales o municipales, concurso de precios y cualquier actividad comercial relacionada con el Objeto Social. Otorgar poderes amplios de Administración. A los efectos de cumplimentar con los Art. N° 256 y N° 157 de la Ley de Sociedades Comerciales se conviene en hacer un depósito a la orden de Silos Chaco SRL en su Cta. Cte. Bco. Francés sucursal Sáenz Peña a tales efectos. La enumeración es meramente enunciativa, no restrictiva o excluyente. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 04 de diciembre de 2015.

C.P. María Inés Vallejos
A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.Nº 163.515 **E:27/5/16**

>*<
CALCAREO S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**Calcáreo S.A. s/Inscripción de Directorio**", Expte. N° E-3-2015-4830-E, se hace saber por un día, que según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 5 del 13/09/2013, ratificada por Asamblea General Ordinaria N° 7 del 02/07/2015, la firma CALCAREO S.A., ha resuelto la elección de un nuevo Directorio, por el término de tres años, por terminación de mandato, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Director Titular-Presidente: Hernán Florencio Diez, nacido el 29/08/1944, nacionalidad: argentino, D.N.I. N° 7.911.670, con domicilio en Marcelo T. de Alvear N° 1162, estado civil: casado, profesión: Contador Público; Director Suplente: Ana María Mainardi, nacida el 06/04/01946, nacionalidad argentina, DNI N° 5.192.940, con domicilio en Marcelo T. de Alvear N° 1162, estado civil: casada, profesión: Docente, todos de la ciudad de Resistencia. Resistencia, 16 de marzo de 2015.

C.P. María Inés Vallejos
A/C Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.Nº 163.545 **E:27/5/16**

>*<
LITO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "Lito S.R.L. s/Inscripción de Designación de Socio Gerente", Expte N° E-3-2016-830-E, se hace saber por un día que, según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 10 del 03/07/2015, ratificada por el Acta N° 11 del 22/02/2016 la firma LITO S.R.L., ha resuelto, por terminación de mandato, la ratificación en el cargo de Gerente por tres años más de la Socia ALFONSO, Miriam del Carmen, nacida el 13/08/1959, nacionalidad: argentina, D.N.I. N° 13.309.982, con domicilio en Belgrano N° 671, de La Leonesa, Chaco. Estado civil: casada, profesión: comerciante. Resistencia, 10 de mayo de 2016.

C.P. María Inés Vallejos
A/C Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.Nº 163.546 **E:27/5/16**

>*<
FE DE ERRATAS

Se deja constancia que en la Edición N° 9934 de fecha 11 de mayo de 2016, al momento de la publicación de la Ley N° 7781, se omitió consignar al final del Artículo 6º el siguiente texto: «**Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis.**», párrafo que integra la ley indicada.